



**Servicios de
Salud Jalisco**

Licitación Pública Nacional

LCCC -015-2021 "SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA
ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO"



**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FALLO

LCCC -015-2021

**"SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA
SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO
PERPETUO"**

29 de junio de 2021



Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descritos en las **BASES** que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 17:00 horas, el día 29 de junio de 2021 en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ** de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, tal y como se señala en el punto **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACION**, de conformidad a lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los miembros del comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a efecto de desarrollar el Acto de **FALLO** del procedimiento relativo a la Licitación Pública Nacional LCCC -015-2021“SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO”, en términos del artículo 55 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en los punto 9 de las **BASES** que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha 08 de junio del 2021, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha 14 de junio del 2021, se llevó a cabo la JUNTA ACLARATORIA, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la JUNTA DE ACLARACIONES, en donde no se presentaron aclaraciones por parte de la convocante. Del mismo modo, no se recibieron preguntas al correo electrónico roxana.lizarraras@jalisco.gob.mx hasta el horario establecido dentro del calendario de actividades por parte de algún participante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha 22 de junio del 2021, se celebró la trigésima cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para



llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los **PARTICIPANTES** siguientes:

- LINE ARQUITECTURA DE ECOSISTEMAS TECNOLÓGICOS S.A. DE C.V.
- MEDICAL MINDS S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité** de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 16 de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC -015-2021; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las proposiciones a desechar y las proposiciones solventes.

Con fundamento en los artículos 66 numeral 2, 69, fracciones I y II, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; cumpliendo con el punto 9, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las **BASES de la Licitación Pública Nacional LCCC -015-2021 "SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO"**, la Dirección Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, al ser el **ÁREA REQUIRENTE**, le reviste la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la evaluación técnica, ocupándose de verificar que las proposiciones cumplieran con los aspectos técnicos y los requisitos solicitados en las multicitadas **BASES**.

A continuación, se presenta el resultado particular de los dictámenes emitidos por parte del **ÁREA REQUIRENTE** de las **PROPUESTAS** presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente proceso licitatorio mismos que arrojan los siguientes resultados:



| | |
|--|--|
| Nombre o razón social del Licitante inscrito | LINE ARQUITECTURA DE ECOSISTEMAS TECNOLÓGICOS S.A. DE C.V. |
| Nombre y número del procedimiento licitatorio | Licitación Pública Nacional LCCC-015-2021 "SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO" |

Dictamen Técnico.

| PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | | | |
|--|--|-------------------|-----------|----------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | APROBACIÓN | | MOTIVOS |
| | | SI | NO | |
| Requerimientos NO funcionales del SIRES Anexo Técnico Pág 22 a 24 | | | | |
| 1. | El acceso al expediente clínico deberá emplear metodologías de control basadas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. | X | | CUMPLE |
| 2. | Deberá conservar el histórico de los pacientes disponibles para su consulta mediante la concentración de los datos de las diferentes unidades médicas en un almacenamiento centralizado. | X | | CUMPLE |
| 3. | Integrar la gestión de datos clínicos por medio de catálogos Internacionales (CIE-9, CIE-10 y CIE-11), directorio de unidades médicas, repositorio de Pacientes, catálogo de personal médico, catálogo de regiones sanitarias, entre otros, todos editables y sujetos a personalización de datos, permitiendo ser escalable y configurable según necesidades de trabajo. | X | | CUMPLE |
| 4. | Deberá integrar un servicio de mesa de atención a usuarios a través de un portal web, que será supervisado por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección Médica, ambas del Organismo. | X | | CUMPLE |
| 5. | TODOS los módulos deberán operar sobre una plataforma 100% Web | X | | CUMPLE |
| 6. | Deberá permitir la administración centralizada con la posibilidad de radicar en la nube, o en una Intranet. | X | | CUMPLE |
| 7. | Deberá integrar un Sistema de notificaciones mediante correos electrónicos y/o SMS. | X | | CUMPLE |
| 8. | Deberá tener compatibilidad con HTML5, CSS3, JavaScript ES6. | X | | CUMPLE |
| 9. | Deberá funcionar en navegadores de sistemas operativos móviles. | X | | CUMPLE |



| | | | | |
|-----|---|---|--|--------|
| 10. | Modo de trabajo online Dentro del servicio otorgado, el aplicativo debe considerar tener la capacidad de realizar la sincronización de la información en tiempo real en modalidad <i>online</i> . La Institución hará de conocimiento del proveedor la manera en cómo se realizará dicha interconexión. | X | | CUMPLE |
| 11. | Usabilidad El sistema este desarrollado en tecnologías actuales y escalables orientadas al uso de internet. | X | | CUMPLE |
| 12. | Permitir configuraciones flexibles. | X | | CUMPLE |
| 13. | Estar desarrollado en un lenguaje de fácil comprensión para los usuarios | X | | CUMPLE |
| 14. | Que sea de aprendizaje fácil para los usuarios. | X | | CUMPLE |
| 15. | Proporcionar una interfaz de búsqueda para reducir la carga de entrada de datos. | X | | CUMPLE |
| 16. | Permitir la validación de entrada de datos en tiempo real y la retroalimentación para evitar errores de entrada de datos. | X | | CUMPLE |
| 17. | Permitir el cálculo de los valores de forma automática con el objetivo de eliminar al usuario la necesidad de realizar operaciones matemáticas. | X | | CUMPLE |
| 18. | Compatibilidad <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar estándares abiertos. • Proporcionar acceso desde dispositivos habilitados para el internet. • Habilitar la recopilación, organización y difusión de los datos en una manera sencilla. • Cumplir con las normas y los estándares de la industria para el intercambio de datos. • Relacionarse con herramientas de reportes de terceros. | X | | CUMPLE |
| 19. | Seguridad <ul style="list-style-type: none"> • Deberá poder administrar los usuarios del sistema y soportar la creación y el mantenimiento de usuarios, grupos y perfiles de configuración. • Deberá tener la capacidad de proteger datos sensibles y evitar que salgan de la organización. | X | | CUMPLE |



| | | | | |
|--|--|---|---|------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> La autenticación de los usuarios deberá estar cifrada mediante la implementación del estándar industrial RFC 7519. Deberá poder reducir el riesgo a través de controles rigurosos de seguridad y tener la capacidad de administrar permisos de usuarios El Acceso deberá ser vía web mediante el protocolo HTTPS y con certificados SSL válidos basados en el estándar RFC 7519. El sistema de información y las plataformas tecnológicas que soporten el servicio deberán incorporar seguridad lógica. | | | |
| Requerimientos de interoperabilidad, comunicación y administración del SIRES. | | | | |
| El sistema debe contar con la capacidad de manejar lo siguiente: | | | | |
| 20. | Estándar HL7. | X | | CUMPLE |
| 21. | Integración vía Web Services. | X | | CUMPLE |
| 22. | Utilizar la clasificación CIE 10 o CIE-11 según la normatividad vigente, para el uso de diagnósticos. Utilizar la clasificación CIE-9MC, para procedimientos. | X | | CUMPLE |
| 23. | Integración con API's de envío de mensajes SMS. | X | | CUMPLE |
| 24. | Manejar roles y permisos de forma jerárquica en la plataforma con cumplimiento de estándares de seguridad (contraseña, usuario y firmas). | X | | CUMPLE |
| 25. | La plataforma informática propuesta deberá contener un módulo que analice la información concentrada de todas las unidades médicas que utilizan el SIRES | X | | CUMPLE |
| 26. | Modo de trabajo offline Para el caso de las unidades de primer nivel de atención que no tengan posibilidades de contar con una conexión a internet propiedad de este Organismo, se deberá proveer una versión del SIRES que permita el trabajo con conexión offline para el uso de la herramienta para los procesos de atención médica. | | X | NO PRESENTA LA FUNCIONALIDAD |
| 27. | El licenciamiento considerar como mínimo lo siguiente: MÓDULO - SIRES para unidades de primer nivel de atención - Perpetuo hasta su última versión instalada en el servicio MÓDULO - SIRES para Hospitales - Perpetuo hasta su última versión instalada en el servicio MÓDULO DE CONSULTA DE REPORTE – Perpetuo hasta su última versión. | | X | NO PRESENTA INFORMACIÓN |



| | Esquema de funcionalidades de la plataforma | | | |
|--|---|---|--|--|
| Requerimientos funcionales de los SIRES para unidades de primer nivel de atención | Agenda de citas. <ul style="list-style-type: none"> • Agendamiento de citas por día, semana, mes. • Búsqueda de citas programadas por día, semana, mes. • Visualización del nombre del paciente, horario y consultorio por cita programada. • Asignación de citas por médico y consultorio. • Edición de las citas programadas. • Cancelación de las citas programadas. • Reprogramación de las citas canceladas. | ✓ | | |
| | Búsqueda de pacientes. <ul style="list-style-type: none"> • Integración de búsqueda rápida de pacientes por nombre, apellidos, CURP, expediente y/o número de afiliación o la combinación de estos campos. • Mostrar los datos personales identificación, demográficos y accesos a la información médica del paciente. | ✓ | | |
| | Identificación del paciente. <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo el registro e identificación del paciente deben de apegarse de acuerdo con la NOM 024-SSA3-2012 y la NOM- 004-SSA3- 2012. • Integración y validación de variables para la identificación completa del paciente de acuerdo con los catálogos de la Dirección General de Información en Salud. • Migración o integración de datos de padrón de pacientes para contar con registros por CLUES, que optimicen el tiempo de captura en casos de primera vez en las unidades médicas de la Secretaría de Salud. • Identificadores clave que eviten la duplicidad del dato por medio de la CURP y/o número de afiliación del usuario atendido. • Búsqueda avanzada de pacientes por nombre, apellidos, CURP, expediente y/o número de afiliación. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de fotografía y datos biométricos del padrón de beneficiarios que acuden a atención médica y que pertenecen a la red atención de acuerdo con la NOM 024-SSA3-2012. • Número identificador del paciente por número de turno al momento de su llegada que garantice la atención del mismo por turno de atención, con la finalidad de ofrecer una atención oportuna y generación de agenda. • Edición del registro del paciente para mantener los datos de los pacientes actualizados. • Función configurable para la generación del folio de expediente de forma manual o automática. • Búsqueda avanzada de pacientes por nombre, apellidos, CURP, expediente y/o número de afiliación, o la combinación de estos campos. • Mostrar los datos de persona identificación, demográficos y accesos a la información médica del histórico del paciente. | | | |
| | <p>Somatometría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de signos vitales a los pacientes previamente registrados que hayan solicitado una consulta médica de acuerdo con la NOM-004-SSA3-2012. • Registro de signos vitales e información complementaria del estado de salud del paciente con validación en la revisión bibliográfica del PROY DE NOM-031-SSA2-2014 y las Guías de práctica clínica correspondientes. • Cálculo de índice de masa corporal y clasificación del estado nutricional de acuerdo con NOM-031-SSA2-1999, Para la atención del niño en el Apéndice D Normativo, tablas de estado nutricional para menores de 5 años de la OMS, NOM-008-SSA3-2017, para la atención del sobrepeso y la obesidad. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Validación de signos vitales dentro de los parámetros normales de acuerdo con la edad y género, como: perímetro cefálico NOM-031-SSA2-1999 en el apéndice E, glucosa capilar NOM-015-SSA2-2010, prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus y Diabetes Care de la American Diabetes Association, Tensión arterial NOM-030-SSA2-2009, Prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial y Guías de Práctica Clínica de hipertensión arterial, diabetes mellitus, las detecciones y dificultades deberá de cumplir con lo indicado en la GIS que actualice y publique la DGIS, por lo que deberá permitir y realizar las mismas en cumplimiento a lo normativamente establecido en los diferentes momentos.• Alerta informativa para el prestador de servicios atendiendo a la necesidad de mostrar los signos vitales que estén fuera de rango de acuerdo con la edad y el género del paciente.• Se visualizan los pacientes por atender y atendidos• Se visualiza el histórico de signos vitales tomados en atenciones previas de cada paciente• Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de acuerdo a lo que actualice y publique la DGIS de Detecciones.• Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad.• Registro de la información obtenida de la aplicación de cuestionarios de detección oportuna de enfermedades e identificación de riesgos.• Registro de tiras reactivas utilizadas en la detección y control de enfermedades.• Registro de antígeno prostático cuando corresponda.• Registro si el paciente acudió y presentó cartilla de vacunación.• Registro de las dificultades del paciente (anteriormente discapacidades). | | | |
|--|--|--|--|--|



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>Consulta médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está integrada por secciones que se habilitarán de acuerdo a la identificación del género, edad, diagnóstico y servicio de consulta. • Permite visualizar y consultar el histórico de consultas otorgadas al paciente subsecuente, sin poder realizar edición. • Las secciones siempre tendrán un resumen de los datos de identificación del paciente para que el personal médico siempre los tenga visibles. • Visualización de los signos vitales del paciente registrados previamente por el área de enfermería • Visualización de los pacientes atendidos y pacientes por atender durante el turno. | ✓ | | |
| | <p>Antecedentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de los antecedentes para patologías crónicas como diabetes con validaciones en el riesgo de acuerdo con el valor de la HbA1c de acuerdo con la guía de la American Diabetes Association. • Registro de los antecedentes de hipertensión arterial sistémica con validación en riesgo en la guía de práctica clínica Diagnóstico y tratamiento de la hipertensión arterial en el primer nivel de atención. • Registro de los antecedentes de las dislipidemias con la validación de riesgo cardiovascular de la guía de práctica clínica diagnóstico y tratamiento de dislipidemias y clasificación de la American Heart Association. • Visualización de las detecciones realizadas previamente. • Visualización de las dificultades capturadas previamente. | ✓ | | |
| | <p>Nota médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integra una sección específica para la elaboración de la Historia clínica y de la nota de evolución para los pacientes que acudan de primera vez y subsecuentes a la | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>unidad en apego a la NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de plantillas de notas de evolución con el método clínico PSOAP. • Determinación de los servicios que se otorgan en la consulta por prestador de servicios de acuerdo con lo establecido en la NOM-024-SSA3-2012 y las GIIS aplicables. • Vinculación con equipo de impresión para la nota médica, con la finalidad de que se documente con firma autógrafa en un expediente que sea archivado físicamente para procesos de acreditación y auditoría en apego a la NOM-004-SSA3-2012 en el apartado 5.10. • La impresión de la historia clínica o nota de evolución será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | | | |
| | <p>Diagnóstico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de identificación del paciente (nombre, edad y sexo.) • Registro de historial clínico de consultas de pacientes subsecuentes de acuerdo con lo establecido en la NOM-024-SSA3-2012, NOM-004-SSA3-2012 y GIIS aplicables. • Registro a libre texto de la manifestación clínica del médico. • Diagnóstico del paciente con la clasificación CIE10 o CIE-11 según la normatividad vigente • Identificación de diagnósticos médicos de acuerdo con el catálogo de CIE10 o CIE-11 según la normatividad vigente. con la opción simultánea de hasta tres diagnósticos registrados. • Diagnóstico CIE10 o CIE-11 según la normatividad vigente. ligado con el informe SUIVE, dando cumplimiento al sistema de vigilancia epidemiológica y a la NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica. • Selección de la relación temporal del diagnóstico seleccionado para identificar | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>los padecimientos de primera vez y subsecuentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico ligado al tipo de programa de salud pública al que pertenece. • Registro de procedimientos médicos realizados en las atenciones brindadas integrando el catálogo CIE-9-MC. | | | |
| | <p>Salud del niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIIS que publique la DGIS de Consulta Externa. • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el sexo edad y diagnóstico. • Registro de variables de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS) en menores de 5 años. • Registro de variables de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS) en menores de 5 años. • Registro del resultado de la prueba EDI de forma inicial y subsecuente. • Registro del resultado de la prueba Batell • Registro de la aplicación de cédula de cáncer en menores de 18 años ligado a tipología de la unidad por CLUES y diagnóstico. • Registro que permite dar seguimiento a los programas de atención a la infancia y la adolescencia. • Registro de la acción de madres menores informadas. | ✓ | | |
| | <p>Puerperio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIIS que publique la DGIS de Consulta Externa. • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el sexo, edad y diagnóstico. • Captura de las consultas con relación temporal en el periodo de puerperio. • Variable de puérpera aceptante de método de planificación familiar. | ✓ | | |
| | <p>Salud mental.</p> | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIIS que publique la DGIS de Consulta Externa. ● Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el sexo edad y diagnóstico. ● Servicio de atención ligado también a la CLUES y servicio otorgado en la unidad médica. ● Registro de las actividades realizadas en la atención de salud mental. ● Registro de atención a adicciones. | | | |
| | <p>Planificación familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de la DGIS de Planificación Familiar. ● Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el sexo, edad y diagnóstico. ● Se captura la información sobre la orientación de planificación familiar. ● Métodos de planificación familiar temporales entregados. ● Métodos de planificación familiar permanentes realizados. ● Registro que permite dar seguimiento a los programas de planificación familiar y salud reproductiva. | ✓ | | |
| | <p>Otros eventos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de la DGIS de Consulta Externa. ● La validación de esta sección para realizar el registro es por edad y género. ● Registro de otros eventos relacionado a la salud de la mujer como: atención por menopausia, apoyo psicoemocional en violencia de género, patología mamaria, colposcopia, etc. | ✓ | | |
| | <p>Embarazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de la DGIS de Consulta Externa. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad y diagnóstico. • Registro de historial clínico de consultas de pacientes subsecuentes. • Registro de información obstétrica con semaforización en apego a la NOM-007-SSA2-2016. • Registro de fecha de última regla. • Autocalculo de fecha probable de parto. • Factores de riesgo para la mujer embarazada. • Determinación del riesgo de la mujer embarazada. • Registro de exploración física (frecuencia cardiaca fetal y fondo uterino) • Registro de vacunas para la mujer embarazada • Registro de suplementos otorgados a la mujer embarazada. • Identificación con semaforización de Signos de alarma Apartado 5.3.1.3 y 5.3.1.12 de la NOM-007-SSA2-2016 y del lineamiento técnico de Triage obstétrico, Código mater y equipo de respuesta inmediata obstétrica: Cefalea, Contracciones, Tinnitus, Edema, Hemorragia transvaginal, Dolor epigástrico, Fiebre, Fosfenos, Elevación de T.A., Sintomatología urinaria, salida de líquido transvaginal, disminución de movimientos fetales. • Complementos proporcionados como: ácido fólico, hierro y solicitud de laboratorios. • Solicitud y registro de exámenes de laboratorio como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Grupo sanguíneo y factor Rh. ○ Hemoglobina. ○ Hematocrito ○ Glucosa. ○ Colesterol ○ Triglicéridos ○ Creatinina. ○ Ácido úrico. | | | |
|--|--|--|--|--|



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ Examen general de orina. ○ Uroanálisis ○ Prueba de laboratorio para detectar sífilis y VIH. <ul style="list-style-type: none"> ● Registro si tiene alguna complicación gestacional como diabetes, preeclampsia, eclampsia, infección de vías urinarias. ● Registro si requiere traslado obstétrico. | | | |
| | <p>Estudios de laboratorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Emisión del formato de solicitud de estudios de laboratorio, ● Cuenta con un catálogo de estudios de laboratorio totalmente configurable. ● Selección del tipo de estudio de acuerdo con una batería de estudios de laboratorio disponibles en la unidad. ● Generación automatizada del folio de la solicitud. ● Registro del tipo de solicitud especificando si es urgente u ordinaria. ● Registro del diagnóstico presuntivo. ● Registro de otros estudios y observaciones especiales de la solicitud. ● Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la solicitud. ● La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | ✓ | | |
| | <p>Estudios de gabinete.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Emisión del formato de solicitud de estudios de gabinete, ● Cuenta con un catálogo de estudios de gabinete totalmente configurable. ● Selección del tipo de estudio de acuerdo con una batería de estudios de gabinete disponibles en la unidad. ● Generación automatizada del folio de la solicitud. ● Registro del tipo de solicitud especificando si es urgente u ordinaria. ● Registro del diagnóstico presuntivo. ● Registro de otros estudios y observaciones especiales de la solicitud. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la solicitud. • Emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | | | |
| | <p>Receta médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autollenado de la información de identificación del paciente. • Cuadro básico y catálogo de medicamentos integrado al sistema. • Registro de identificación por folio de receta y número de afiliación. • Permitir que el médico realice una selección guiada a través de la búsqueda acotada de medicamentos de acuerdo con diagnósticos registrados en la CIE10 o CIE-11 según la normatividad vigente. • El sistema debe permitir mostrar al médico si la unidad médica cuenta con existencias del medicamento requerido para garantizar surtimiento de receta. • Impresión con formato digital o con formato físico de la receta médica. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la receta médica. • La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | ✓ | | |
| | <p>Referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación del formato de Referencia y Contrarreferencia de usuarios de primer nivel vinculando los Hospitales de la Secretaría de salud de acuerdo con la NOM- 004-SSA3-2012, el Manual de operación del Sistema Único de Referencia y Contrarreferencia y las variables que solicita la Guía de Intercambio de Consulta Externa de la Dirección General de Información en Salud (DGIS). • La generación del formato oficial debe estar apegado al manual de Procedimientos de Referencia y Contrarreferencia. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la información con la integración de los catálogos oficiales de la DGIS. • Otorgar la facilidad de la emisión del formato de referencia para que la unidad receptora visualice la atención brindada en la otra unidad médica. • Visualización de las referencias emitidas por paciente en su histórico. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la referencia. • La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. • Debe contar con la integración de un código QR para facilitar su lectura en la unidad receptora de la referencia. | | | |
| | <p>Certificado médico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de los procesos realizados como estudios de clínicos, de laboratorio y/o rayos X • Registro del resultado de la exploración física. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite el certificado médico. • Emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | ✓ | | |
| | <p>Reportes oficiales por unidad.</p> <p>El sistema deberá permitir imprimir los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja diaria. • Causas de demanda. • SUIVE. • Reporte concentrado de SINBA para Hoja Diaria mínimo de Consulta Externa, Salud Bucal, Salud Mental, Planificación Familiar y Detecciones. • Referencia y Contrareferencia. • Listado GAM. • Morbilidad. | ✓ | | |



| | | | |
|---|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Listado de embarazadas. • Listado de embarazadas de alto riesgo. • Reporte de existencias de medicamentos. • Reporte de salidas-entrega por medicamento. • Atenciones a población abierta y otras instituciones. • Ingresos por servicios otorgados a pacientes afiliados y no afiliados. | | | |
| <p>Farmacia.</p> <p>El sistema deberá permitir generar los siguientes reportes si existe una integración con farmacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de medicamentos prescritos en recetas emitidas en consulta médica. • Recepción y registro de medicamentos recibidos en unidad médica. • Reporte de existencias de medicamentos. • Reporte de salidas-entrega por medicamento. • Reporte de salidas-entrega. | ✓ | | |
| <p>Guías de práctica clínica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración para consulta del prestador de servicio las Guías de práctica clínica actualizadas. | ✓ | | |
| <p>Registro nominal de vacunación.</p> <p>El Registro Nominal de Vacunación debe integrar la cartilla de vacunación de 0 a 9 años y de 10 a 19 años de acuerdo con el Manual de Vacunación vigente, publicado en el año 2017 por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA) y deberá contener los siguientes apartados:</p> <p><i>Datos de tutor</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de los datos del tutor responsable del menor de 0 a 9 y de 10 a 19 años con los siguientes datos: nombre completo del tutor, parentesco con el menor, folio del certificado de nacimiento y tipo de parto. <p><i>Área Geoestadística Básica (AGEB)</i></p> | ✓ | ✓ | |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Sección para el registro de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de la entidad donde con el objetivo de identificar las áreas de cobertura de vacunación.• Cartilla de Vacunación <p><i>Cartilla 0 – 9 años</i></p> <p>En esta cartilla se debe contemplar a todo paciente que sea desde prematuro o recién nacido hasta un menor de 9 años 11 meses y 29 días, el sistema debe estar diseñado para que en cuanto se seleccione a un menor del rango de edad antes mencionado se cargue la cartilla de vacunación correspondiente a la edad.</p> <p>Para este rango de edad se debe presentar en la cartilla las vacunas de BCG, hepatitis B, pentavalente, hexavalente, DPT, rotavirus, neumococcica conjugada, influenza, SRP, sabin, SR, varicela, neumococcica polisacarida.</p> <p>Además, se debe mostrar y registrar para cada vacuna los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Nombre del biológico○ Enfermedad que previene○ Dosis aplicada○ Edad○ Fecha de vacunación○ Aplicación○ Lote e institución de salud <p>Cada variable que se ingrese en el registro nominal de vacunación debe estar sujeta a las validaciones del manual de vacunación, por lo que se debe mostrar una alerta informativa siempre al usuario y permitir la actualización del esquema de vacunación extemporáneas por semanas intensivas de vacunación. El sistema debe pedir el ingreso de los datos de la(s) vacuna(s) que le hagan falta al menor de acuerdo a la validación de edad y género.</p> <p><i>Cartilla 10 – 19 años</i></p> <p>En esta cartilla debe contemplar a todo paciente que cumpla la edad desde los 10 años hasta de 19 años 11 meses y 30 días, el sistema debe estar diseñado para que en cuanto se seleccione a un paciente del</p> | | |
|--|--|--|--|



| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| | <p>rango de edad antes mencionado se cargue la cartilla de vacunación correspondiente a la edad.</p> <p>Para este rango de edad se deben presentar en la cartilla las vacunas de hepatitis B, tétanos y difteria, TDPA, Influenza estacional, SR, VPH. Además, se debe mostrar y registrar para cada vacuna los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del biológico ○ Enfermedad que previene ○ Dosis aplicada ○ Edad ○ Fecha de vacunación ○ Aplicación ○ Lote e institución de salud <p>Cada variable que se registre en el registro nominal de vacunación debe estar sujeta a las validaciones del manual de vacunación, por lo que se debe mostrar una alerta informativa siempre al usuario. Debe permitir actualización del esquema de vacunación extemporáneas por semanas intensivas de vacunación y el sistema debe pedir el ingreso de los datos de la(s) vacuna(s) que le hagan falta al menor de acuerdo a la validación de edad y género.</p> <p><i>Reportes del registro nominal de vacunación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Generación del censo nominal de vacunación oficial de las cartillas de 0 a 9 años y de 10 a 19 años. | | | |
| <p>Requerimientos funcionales del SIRES para Hospital es</p> | <p>Agenda de citas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Agendamiento de consultas que permita a los médicos la organización de sus actividades por día, semana o mes. ● Buscador del Paciente con filtros inteligentes que permitan al médico, enfermera o personal administrativo identificar a un usuario por nombre, apellidos, CURP y/o póliza de afiliación; para así optimizar la atención médica, actualización de datos, y evitar la duplicidad de datos. ● Agendamiento de consultas por médico, especialidad, turno laboral y/o consultorio. ● Visualización de agenda de citas por unidad médica y consultorio. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de citas programadas. • Reprogramación de citas. • Monitoreo de consultas agendadas por día, semana, y/o mes • Visualización avanzada de lista de pacientes agendados que recibirán servicios en la unidad médica. • Agendamiento de citas de acuerdo con las funciones de la unidad médica en modo turno o con horario. • Visualización de la agenda con pacientes de primera vez y subsecuentes registrados por día. • Parametrizar la cantidad de consultas por prestador de servicio, de acuerdo con su capacidad de atención, permitir la visualización de esta información. | | | |
| | <p>Búsqueda de pacientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de búsqueda rápida de pacientes por nombre, apellidos, CURP, expediente y/o número de afiliación. • Mostrar los datos personales identificación, demográficos y accesos a la información médica del paciente. | ✓ | | |
| | <p>Identificación del paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro e identificación del paciente de acuerdo con la NOM 024-SSA3-2012 y la NOM- 004-SSA3- 2012. • Integración y validación de variables para la identificación completa del paciente de acuerdo con los catálogos de la Dirección General de Información en Salud. • Migración o integración de datos de padrón de pacientes para contar con registros por CLUES, que optimicen el tiempo de captura en casos de primera vez en las unidades médicas de la Secretaría de Salud. • Identificadores clave que eviten la duplicidad del dato por medio de la CURP y/o número de afiliación del usuario atendido. • Búsqueda avanzada de pacientes por nombre, apellidos, CURP, expediente y/o número de afiliación. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de fotografía y datos biométricos de los pacientes que acuden a atención médica y que pertenecen a la red atención de acuerdo con la NOM 024-SSA3-2012. • Número identificador del paciente por número de turno al momento de su llegada que garantice la atención del mismo por turno de atención, con la finalidad de ofrecer una atención oportuna y generación de agenda. • Edición del registro del paciente para mantener los datos de los pacientes actualizados. • Función configurable para la generación del folio de expediente de forma manual o automática. | | | |
| | <p>Somatometría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de signos vitales a los pacientes previamente registrados que hayan solicitado una consulta médica de acuerdo con la NOM-004-SSA3-2012. • Registro de signos vitales e información complementaria del estado de salud del paciente con validación en la revisión bibliográfica del PROY DE NOM-031-SSA2-2014 y las Guías de práctica clínica correspondientes. • Cálculo de índice de masa corporal y clasificación del estado nutricional de acuerdo con NOM-031- SSA2-1999, Para la atención del niño en el Apéndice D Normativo, tablas de estado nutricional para menores de 5 años de la OMS, NOM-008-SSA3-2017, para la atención del sobrepeso y la obesidad. • Validación de signos vitales dentro de los parámetros normales de acuerdo con la edad y género, como: perímetro cefálico NOM-031-SSA2-1999 en el apéndice E, glucosa capilar NOM-015-SSA2-2010, prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus y Diabetes Care de la American Diabetes Association, Tensión arterial NOM-030-SSA2-2009, Prevención, | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>tratamiento y control de la hipertensión arterial y Guías de Práctica Clínica de hipertensión arterial, diabetes mellitus, las detecciones y dificultades cuentan con las validaciones de las guías de intercambio de la DGIS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de las dificultades del paciente (anteriormente discapacidades). • Alerta informativa para el prestador de servicios atendiendo a la necesidad de mostrar los signos vitales que estén fuera de rango de acuerdo con la edad y el género del paciente. • Se visualizan los pacientes por atender y atendidos • Se visualiza el histórico de signos vitales tomados en atenciones previas de cada paciente. | | | |
| | <p>Detecciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de la DGIS de Detecciones. • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad. • Registro de la información obtenida de la aplicación de cuestionarios de detección oportuna de enfermedades e identificación de riesgos. • Registro de tiras reactivas utilizadas en la detección y control de enfermedades. • Registro de antígeno prostático cuando corresponda. • Registro si el paciente acudió y presentó cartilla de vacunación. | ✓ | | |
| | <p>Consulta médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está integrada por secciones que se habilitarán de acuerdo a la identificación del género, edad, diagnóstico y servicio de consulta. • Permite visualizar y consultar el histórico de consultas otorgadas al paciente subsecuente, sin poder realizar edición. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Las secciones deben tener un resumen de los datos de identificación del paciente para que el personal médico siempre los tenga visibles. Visualización de los signos vitales del paciente registrados previamente por el área de enfermería Visualización de los pacientes atendidos y pacientes por atender durante el turno. | | | |
| | <p>Nota médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Integra una sección específica para la elaboración de la Historia clínica y de la nota de evolución para los pacientes que acudan de primera vez y subsecuentes a la unidad en apego a la NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. Creación de plantillas de notas de evolución con el método clínico PSOAP. Determinación de los servicios que se otorgan en la consulta por prestador de servicios de acuerdo con lo establecido en la NOM-024-SSA3-2012. Vinculación con equipo de impresión para la nota médica, con la finalidad de que se documente con firma autógrafa en un expediente que sea archivado físicamente para procesos de acreditación y auditoría en apego a la NOM-004-SSA3-2012. La impresión de la historia clínica o nota de evolución será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | ✓ | | |
| | <p>Diagnóstico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Datos de identificación del paciente (nombre, edad y género). Registro de historial clínico de consultas de pacientes subsecuentes de acuerdo con lo establecido en la NOM-024-SSA3-2012 y NOM-004-SSA3-2012. Registro a libre texto de la manifestación clínica del médico. Diagnóstico del paciente con la clasificación CIE-10. Identificación de diagnósticos médicos de acuerdo con el catálogo de CIE-10, con la | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>opción simultánea de hasta tres diagnósticos registrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico CIE-10 ligado con el informe SUIVE, dando cumplimiento al sistema de vigilancia epidemiológica y a la NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica. • Selección de la relación temporal del diagnóstico seleccionado para identificar los padecimientos de primera vez y subsecuentes. • Diagnóstico ligado al tipo de programa de salud pública al que pertenece. • Registro de procedimientos médicos realizados en las atenciones brindadas integrando el catálogo CIE-9-MC. | | | |
| | <p>Promoción de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de consulta de primera vez en el año. • Registro si presenta cartilla de vacunación. • Registro si se realizaron las acciones de línea de vida. • Registro si se hizo seguimiento de sintomático Tb. • Registro del control y seguimiento en violencia de género. | ✓ | | |
| | <p>Planificación familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de la DGIS de Planificación Familiar. • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad y diagnóstico. • Captura la información sobre la orientación de planificación familiar. • Métodos de planificación familiar temporales entregados. • Métodos de planificación familiar permanentes realizados. • Registro que permite dar seguimiento a los programas de planificación familiar y salud reproductiva. | ✓ | | |
| | <p>Salud del niño.</p> | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIIS que publique la DGIS de Consulta Externa • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad y diagnóstico. • Registro de variables de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS) en menores de 5 años. • Registro de variables de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS) en menores de 5 años. • Registro del resultado de la prueba EDI de forma inicial y subsecuente. • Registro del resultado de la prueba Batell. • Registro de la aplicación de cédula de cáncer en menores de 18 años ligado a tipología de la unidad por CLUES y diagnóstico. • Registro que permite dar seguimiento a los programas de atención a la infancia y la adolescencia. • Registro de la acción de madres informadas. | | | |
| | <p>Salud de la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIIS que publique la DGIS de Consulta Externa • La validación de esta sección para realizar el registro es por edad y género. • Registro de la información relacionado a puerperio. • Registro de otros eventos relacionado a la salud de la mujer como: atención por menopausia, apoyo psicoemocional en violencia de género, patología mamaria, colposcopia, etc. | ✓ | | |
| | <p>Salud mental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIIS que publique la DGIS de Consulta Externa • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad y diagnóstico. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de atención ligado también a la CLUES y servicio otorgado en la unidad médica. • Registro de las actividades realizadas en la atención de salud mental. • Registro de atención a adicciones. | | | |
| | <p>Salud bucal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de la DGIS de Salud Bucal. • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad y diagnóstico. • Servicio de atención ligado también a la CLUES y servicio otorgado en la unidad médica. • Registro de atenciones preventivas en salud bucal. • Registro de atenciones curativas en salud bucal. • Registro de farmacoterapia dental. • Registro de radiografías realizadas. • Registro de tratamientos integrales. | ✓ | | |
| | <p>Embarazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIIS que publique la DGIS de Consulta Externa • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad y diagnóstico. • Registro de historial clínico de consultas de pacientes subsecuentes. • Registro de información obstétrica con semaforización en apego a la NOM-007-SSA2-2016. • Registro de fecha de última regla. • Autocalculo de fecha probable de parto. • Factores de riesgo para la mujer embarazada. • Determinación del riesgo de la mujer embarazada. • Registro de exploración física (frecuencia cardiaca fetal y fondo uterino) | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Registro de vacunas para la mujer embarazada ● Registro de suplementos otorgados a la mujer embarazada. ● Identificación con semaforización de Signos de alarma Apartado 5.3.1.3 y 5.3.1.12 de la NOM-007-SSA2-2016 y del lineamiento técnico de Triage obstétrico, código mater y equipo de respuesta inmediata obstétrica: Cefalea, Contracciones, Tinnitus, Edema, Hemorragia transvaginal, Dolor epigástrico, Fiebre, Fosfenos, Elevación de T.A., Sintomatología urinaria, salida de líquido transvaginal, disminución de movimientos fetales. ● Complementos proporcionados como: ácido fólico, hierro y solicitud de laboratorios. ● Solicitud y registro de exámenes de laboratorio como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Grupo sanguíneo y factor Rh. ○ Hemoglobina. ○ Hematocrito ○ Glucosa. ○ Colesterol ○ Triglicéridos ○ Creatinina. ○ Ácido úrico. ○ Examen general de orina. ○ Uroanálisis ○ Prueba de laboratorio para detectar sífilis y VIH. ● Registro si tiene alguna complicación gestacional como diabetes, preeclampsia, eclampsia, infección de vías urinarias. ● Registro si requiere traslado obstétrico. | | | |
| | <p>Estudios de laboratorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Emisión del formato de solicitud de estudios de laboratorio, ● Contar con un catálogo de estudios de laboratorio totalmente configurable. ● Selección del tipo de estudio de acuerdo con una batería de estudios de laboratorio disponibles en la unidad. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Generación automatizada del folio de la solicitud. • Registro del tipo de solicitud especificando si es urgente u ordinaria. • Registro del diagnóstico presuntivo. • Registro de otros estudios y observaciones especiales de la solicitud. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la solicitud. • Emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | | | |
| | <p>Estudios de gabinete.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisión del formato de solicitud de estudios de gabinete, • Cuenta con un catálogo de estudios de gabinete totalmente configurable. • Selección del tipo de estudio de acuerdo con una batería de estudios de gabinete disponibles en la unidad. • Generación automatizada del folio de la solicitud. • Registro del tipo de solicitud especificando si es urgente u ordinaria. • Registro del diagnóstico presuntivo. • Registro de otros estudios y observaciones especiales de la solicitud. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la solicitud. • Emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | ✓ | | |
| | <p>Receta médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autollenado de la información de identificación del paciente. • Cuadro básico y catálogo de medicamentos integrado al sistema. • Registro de identificación por folio de receta y número de afiliación. • Permitir que el médico realice una selección guiada a través de la búsqueda acotada de medicamentos de acuerdo con diagnósticos registrados en la CIE -10. • El sistema debe permitir mostrar al médico si la unidad médica cuenta con existencias | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>del medicamento requerido para garantizar surtimiento de receta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión con formato digital o con formato físico de la receta médica. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la receta médica. • La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | | | |
| | <p>Referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación del formato de Referencia y Contrarreferencia de usuarios de primer nivel vinculando los Hospitales de la Secretaría de salud de acuerdo con la NOM- 004-SSA3-2012 en el apartado 6.4, el Manual de operación del Sistema Único de Referencia y Contrarreferencia y las variables que solicita la Guía de Intercambio de Consulta Externa de la Dirección General de Información en Salud (DGIS). • La generación del formato oficial debe estar apegado al manual de Procedimientos de Referencia y Contrarreferencia. • Registro de la información con la integración de los catálogos oficiales de la DGIS. • Otorgar la facilidad de la emisión del formato de referencia para que la unidad receptora visualice la atención brindada en la otra unidad médica. • Visualización de las referencias emitidas por paciente en su histórico. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la referencia. • La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. • El sistema debe contar con la integración de un código QR para facilitar su lectura en la unidad receptora de la referencia. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>Contrarreferencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación del formato de Referencia y Contrarreferencia de usuarios de primer nivel vinculando los Hospitales de la Secretaría de salud de acuerdo con la NOM- 004-SSA3-2012 en el apartado 6.4, el Manual de operación del Sistema Único de Referencia y Contrarreferencia y las variables que solicita la Guía de Intercambio de Consulta Externa de la Dirección General de Información en Salud (DGIS). • La generación del formato oficial debe estar apegado al manual de Procedimientos de Referencia y Contrarreferencia. • Registro de la información con la integración de los catálogos oficiales de la DGIS. • Otorgar la facilidad de la emisión del formato de contrarreferencia para que la unidad receptora visualice la atención brindada en la otra unidad médica. • Visualización de las contrarreferencias emitidas por paciente en su histórico. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la contrarreferencia.. • La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. • Debe contar con la integración de un código QR para facilitar su lectura en la unidad emisora de la contrarreferencia. | ✓ | | |
| | <p>Egresos hospitalarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de las variables de la Guía de intercambio de información en salud de SAEH (Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios). • Generación del formato oficial de la hoja de hospitalización. • Cuenta con los catálogos solicitados en la DGIS para su operación como CLUES, Localidades, CIE-10, CIE-9, etc. • Registro de las variables de la hoja de hospitalización bajo las validaciones de | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>género, edad, afección principal, comorbilidades y procedimientos registrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la hoja de hospitalización. • Mantener en el histórico los egresos hospitalarios. • Sección de validación por el personal de estadística. | | | |
| | <p>Adjuntar documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentos externos como archivos pdf como: hoja de internamiento, consentimiento informado, hoja de intervención quirúrgica, imágenes radiológicas. • Registra la fecha, hora y el personal que adjunto los documentos externos al sistema. • Acomoda de manera cronológica los documentos agregados. • Impresión de tarjeta de citas con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto al formato. • Impresión de la portada del expediente clínico físico con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto al formato. | ✓ | | |
| | <p>Reportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja diaria de consulta externa • Hoja diaria de salud mental • Hoja diaria de salud bucal • Hoja diaria de planificación familiar • Reporte de egresos hospitalarios • Reporte de referencias emitidas y recibidas • Reporte de contrarreferencias emitidas y recibidas | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>Registro nominal de vacunación. El Registro Nominal de Vacunación debe integrar la cartilla de vacunación de 0 a 9 años y de 10 a 19 años de acuerdo con el Manual de Vacunación vigente, publicado en el año 2017 por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA) y deberá contener los siguientes apartados:</p> <p><i>Datos de tutor</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de los datos del tutor responsable del menor de 0 a 9 y de 10 a 19 años con los siguientes datos: nombre completo del tutor, parentesco con el menor, folio del certificado de nacimiento y tipo de parto. <p><i>Área Geoestadística Básica (AGEB)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección para el registro de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de la entidad donde con el objetivo de identificar las áreas de cobertura de vacunación. • Cartilla de Vacunación <p><i>Cartilla 0 – 9 años</i></p> <p>En esta cartilla se debe contemplar a todo paciente que sea desde prematuro o recién nacido hasta un menor de 9 años 11 meses y 30 días, el sistema debe estar diseñado para que en cuanto se seleccione a un menor del rango de edad antes mencionado se cargue la cartilla de vacunación correspondiente a la edad.</p> <p>Para este rango de edad se debe presentar en la cartilla las vacunas de BCG, hepatitis B, pentavalente, hexavalente, DPT, rotavirus, neumococcica conjugada, influenza, SRP, sabin, SR, varicela, neumococcica polisacarida.</p> <p>Además, se debe mostrar y registrar para cada vacuna los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del biológico ○ Enfermedad que previene ○ Dosis aplicada ○ Edad ○ Fecha de vacunación ○ Aplicación | ✓ | | |
|--|--|---|--|--|



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ Lote e institución de salud <p>Cada variable que se ingrese en el registro nominal de vacunación debe estar sujeta a las validaciones del manual de vacunación, por lo que se debe mostrar una alerta informativa siempre al usuario y permitir la actualización del esquema de vacunación extemporáneas por semanas intensivas de vacunación. El sistema debe pedir el ingreso de los datos de la(s) vacuna(s) que le hagan falta al menor de acuerdo a la validación de edad y género.</p> <p><i>Cartilla 10 – 19 años</i></p> <p>En esta cartilla debe contemplar a todo paciente que cumpla la edad desde los 10 años hasta de 19 años 11 meses y 30 días, el sistema debe estar diseñado para que en cuanto se seleccione a un paciente del rango de edad antes mencionado se cargue la cartilla de vacunación correspondiente a la edad.</p> <p>Para este rango de edad se deben presentar en la cartilla las vacunas de hepatitis B, tétanos y difteria, TDPA, Influenza estacional, SR, VPH. Además, se debe mostrar y registrar para cada vacuna los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del biológico ○ Enfermedad que previene ○ Dosis aplicada ○ Edad ○ Fecha de vacunación ○ Aplicación ○ Lote e institución de salud <p>Cada variable que se registre en el registro nominal de vacunación debe estar sujeta a las validaciones del manual de vacunación, por lo que se debe mostrar una alerta informativa siempre al usuario. Debe permitir actualización del esquema de vacunación extemporáneas por semanas intensivas de vacunación y el sistema debe pedir el ingreso de los datos de la(s) vacuna(s) que le hagan falta al menor de acuerdo a la validación de edad y género.</p> <p><i>Reportes del registro nominal de vacunación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Generación del censo nominal de vacunación oficial de las cartillas de 0 a 9 años y de 10 a 19 años. | | | |
|--|--|--|--|--|



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| Requerimientos no funcionales del SIRES | Deberá utilizarse la clave CLUES como identificador único de unidad para todas las operaciones que impliquen unidades médicas de salud (centros de salud, clínicas, hospitales, etc.). | ✓ | | |
| | Deberá incluir servicio de monitoreo de los logs para detección de fallas. | ✓ | | |
| | Deberá apegarse a la Norma - NOM-004-SSA3-2012, (del Expediente Clínico). | ✓ | | |
| | Deberá apegarse a la Norma - NOM-024-SSA3-2012 para el intercambio de información en salud. | ✓ | | |
| | Deberán estar en un 100% apegado a los valores de los catálogos del Modelo de Gobierno de Información en Salud, como son: <ul style="list-style-type: none"> ○ Entidad Federativa. ○ Municipio. ○ Localidad. ○ Código Postal. ○ Tipo de vialidad. ○ Tipo de asentamiento. ○ CLUES. ○ Lengua Indígena. ○ Diagnósticos. ○ Procedimientos. ○ Medicamentos. ○ Grupo terapéutico. ○ Tipo de insumo. ○ Forma farmacéutica. ○ Nivel de atención. ○ Vía de administración. ○ Tipo de actualización. ○ Guías. ○ Tipo de paciente. ○ Condición Venta Suministro. ○ ATC1 Sistema Orgánico. ○ ATC2 Grupo Farmacológico. ○ ATC3 Subgrupo Farmacológico. ○ Unidad Peso Volumen. ○ Dentro fuera de cuadro. ○ Vinculación SPSS. ○ Tipo envase. | ✓ | | |
| Requerimientos funcionales del sistema de | Generación y administración de los archivos consolidados para el intercambio de información con SINBA. | ✓ | | |
| | Reportes nominales de las atenciones brindadas en las unidades médicas para consulta. | ✓ | | |



| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| análisis y explotación de información generada por el SIRES | Administración de usuarios y perfiles. | ✓ | | |
| | <p>Tableros de control que deberán integrar las siguientes definiciones de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Indicadores de consultas médicas. ○ Indicadores de Vigilancia Epidemiológica ○ Indicadores de salud materna. ○ Indicadores de referencia y contrarreferencia ○ Indicadores de abasto y dispensación de medicamentos. | ✓ | | |
| | Capacitación y acompañamiento para el uso del SIRES y del Sistema de análisis y explotación de información para todo el personal que lo requiera a nivel estatal, jurisdicciones sanitarias y unidades médicas para garantizar su uso | ✓ | | |
| | Las capacitaciones deberán tener una sesión informativa para el personal médico de las unidades, con la finalidad de dar a conocer la funcionalidad del SIRES. El personal deberá estar distribuido en las 13 jurisdicciones sanitarias contando con una estructura de director de proyecto, gerente de proyecto, supervisor por jurisdicción y al menos dos capacitadores por jurisdicción sanitaria. | ✓ | | |
| | El acompañamiento después de haber concluido el programa de capacitación se deberá realizar al menos una vez al mes por cada unidad médica donde esté implementando el SIRES. | ✓ | | |
| | Soporte técnico con número 800 sin costo que se incluya en el servicio donde se puedan levantar los requerimientos del área usuario por medio de un IVR y el servicio deberá atender dudas sobre el uso y funcionamiento del SIRES, problemas con la operatividad del sistema, solicitud de visita a la unidad médica para solución de incidencias, solicitud de capacitación en sitio, generación de un número de ticket o folio de seguimiento al recibir una llamada. El servicio se requiere en días hábiles de 9 a 18 hrs y sábados de 9 a 14 hrs. | ✓ | | |
| | <p>Alcance 2021: 150 NIDADES URBANAS Y RURALES DE PRIMER NIVEL</p> <p>Alcance 2022: 270 UNIDADES URBANAS Y RURALES DE PRIMER NIVEL</p> | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | Alcance 2023: 235 RESTO DE UNIDADES HOSPITALARIAS Y PRIMER NIVEL | | | |
| | <p>Para cada unidad que vaya a estar habilitada para el uso del SIRES se consideran las siguientes premisas y restricciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor deberá configurar el SIRES en los bienes informáticos (computadora e impresora) que serán instalados por esta Dependencia. 2. La configuración de los equipos de cómputo deberán contemplar el nombre de usuario, contraseña de administrador y usuario, configuración de la red inalámbrica y link de acceso directo al SIRES en el escritorio de la computadora. El proveedor ganador deberá asegurar la configuración del nombre de usuario, contraseña de administrador y usuario, configuración a la red inalámbrica propiedad de esta Dependencia y link de acceso directo al SIRES en el escritorio de la computadora que pertenece a esta Dependencia. 3. El proveedor ganador deberá asegurarse que las impresoras que se encuentran instaladas en las unidades médicas, propiedad de esta Dependencia queden correctamente configuradas para habilitar la impresión de los formatos que genera el SIRES. 4. En caso de que el proveedor adjudicado no logre la correcta configuración del SIRES debido a que no existe conexión a internet en una Unidad Médica que se tiene en la lista de habilitada con conexión, deberá dar aviso a esta Dependencia para que ésta proceda a la instalación y configuración de los equipos necesarios y así el proveedor pueda habilitar el SIRES una vez esta Dependencia termine la conexión. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES | <p>El participante bajo protesta de decir verdad deberá entregar escrito el cual se comprometen en caso de resultar ganador a hacer la entrega el día de la firma del contrato del documento que valide a esta Institución el uso perpetuo del SIREs bajo licenciamiento del sistema contemplando los módulos requisitados en estas bases en el apartado 5.1; el cual deberá incluir el número de registro realizado ante INDAUTOR (Registro Público de Derecho de Autor) para acreditar la titularidad del participante. Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en una copia simple del documento de dicho registro y el número bajo el cual está registrado ante dicha institución.</p> | ✓ | | |
| | <p>El participante deberá demostrar experiencia en el servicio ofertado presentando por lo menos una carta emitida por alguna institución de salud pública del país que compruebe que al menos tenga un contrato vigente y al menos un contrato en años anteriores con un máximo de dos años de antigüedad. Dicha carta deberá estar dirigida a esta al presente concurso, incluyendo número de contrato u orden de compra, vigencia e incluir datos de contacto en caso de que esta Institución decida pedir referencias.</p> | | ✓ | No incluyen número de contrato u orden de compra, ni vigencia. |
| | <p>Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante garantice que se compromete a proporcionar la extensión del servicio contratado (servicio de soporte técnico, supervisión, mesa de ayuda, actualización del SIREs y de su licenciamiento con las especificaciones y demás características establecidas en el anexo) durante el periodo de 12 meses posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato sin costo para el Organismo</p> | ✓ | | |
| | <p>El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de resultar ganador brindar sin costo extra para el Organismo una capacitación a nivel estatal, jurisdiccional y en los diferentes turnos de trabajo en cada una de las unidades médicas donde operará el SIREs. Estas capacitaciones deberán tener una sesión informativa para el personal médico de las unidades, con la finalidad de dar a conocer la funcionalidad del SIREs. Asimismo, se obliga a</p> | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|---|---|
| | <p>otorgar el apoyo con personal técnico capacitado, a fin de que esté presente en la puesta en marcha de la plataforma informática ofertada en cada una de las unidades médicas. Anexando en copia simple los manuales que permitan a esta Institución conocer la descripción y funcionalidad de cada uno de los módulos requisitado en dichas bases.</p> | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Área de operaciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 Gerente de Proyecto. ○ 1 Supervisor por Jurisdicción. ○ 2 Capacitadores por jurisdicción sanitaria. • Área de desarrollo y mantenimiento del aplicativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Equipo de trabajo para el mantenimiento, actualizaciones y seguridad del SIRES que deberá cumplir con las características que se solicitan en el apartado de Certificaciones • Área de soporte técnico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Equipo de trabajo para el soporte técnico y mesa de ayuda que deberá cumplir con las características que se solicitan en el apartado de Certificaciones | | ✓ | <p>No presenta para el Área de desarrollo y mantenimiento del aplicativo: Un Equipo de trabajo para el mantenimiento, actualizaciones y seguridad del SIRES que deberá cumplir con las características que se solicitan en el apartado de Certificaciones Asimismo, para el Área de soporte técnico: No oferta un Equipo de trabajo para el soporte técnico y mesa de ayuda que deberá cumplir con las características que se solicitan en el apartado de Certificaciones</p> |
| | <p>El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con al menos un médico contratado o subcontratado para el servicio que aseguren a esta institución que los recursos usados para la transferencia de conocimientos son los adecuados para el personal médico anexando CV y copia simple de cédula profesional.</p> | ✓ | | |
| | <p>El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de resultar ganador a prestar el servicio requisitado en estas bases a partir de la firma del contrato y hasta vigencia de este e incluyendo el periodo de garantía material.</p> | ✓ | | |
| | <p>El participante deberá entregar escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de resultar ganador a la entrega del directorio de</p> | ✓ | | |



| | | | |
|--|---|--|--|
| contactos al personal de dicha Institución, el cual incluya: nombre, puesto, teléfono de contacto y correo electrónico. | | | |
| El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el transporte, instalación, puesta en operación del servicio y la capacitación a los usuarios, respecto de lo estipulado en el presente requerimiento correrán a cargo del participante sin costo alguno para dicha institución. | ✓ | | |
| El participante deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual se comprometen que en caso de resultar ganador se hará una entrega formal de la Instalación del sistema de análisis y explotación de información generada por el SIREs cubriendo los requerimientos funcionales del apartado 5 de este documento, así como la entrega respectiva de la licencia para su uso indicando la vigencia y alcances de la misma. | ✓ | | |
| El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de resultar ganador a la creación de una mesa de ayuda que permita atender los requerimientos por parte del área usuaria de Lunes a Viernes de 9 am a 18 hrs y sábados de 9 am a 14 hrs y mantener un buzón que permita al área usuaria dejar su requerimiento en caso de encontrarse fuera del horario establecido; el cual será atendido en lapso no mayor a 24 horas a partir del siguiente día hábil. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>El participante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir la verdad que en caso de resultar ganador contará con un número telefónico 800 sin costo para esta Institución, en donde puedan ser levantados los requerimientos del área usuaria por medio de un menú de voz IVR y los cuales podrán ser atendidos en un lapso no mayor a 5 días hábiles después de la firma del contrato bajo el siguiente esquema:</p> <p>a. Soporte técnico</p> <ol style="list-style-type: none">i. Dudas sobre el uso y funcionamiento del sistema.ii. Problemas con la operatividad del sistema.iii. Solicitud de visita a la unidad médica para solución de incidencias.iv. Solicitud de capacitación en sitio.v. Generación de un número de ticket o folio al momento de recibir una llamada <p>Una vez el usuario realice una llamada al 800, el proveedor del servicio deberá asignar un número de folio o número de ticket bajo un sistema que permita dar el seguimiento preciso a su resolución; garantizando los siguientes horarios de atención:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Días hábiles de lunes a viernes de 9 a 18hrs. sábados 9 a 14 hrs.b. Buzón de llamadas que permita cubrir la atención fuera de horario de la mesa de ayuda.c. Considerar visitas a unidades en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17hrs y sábados 9 a 14 hrs.d. En caso de que el usuario requiera atención en días festivos y fuera de horario de mesa de ayuda, el proveedor deberá garantizar un buzón de mensajes dentro del número 800 sin costo para la Institución, teniendo una ventana de respuesta al siguiente día hábil con la finalidad de brindar la atención adecuada, y en caso de ser necesario se deberá programar una visita para la resolución del ticket. | ✓ | | |
|--|---|---|--|--|



| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir la verdad que en caso de resultar ganador se compromete a garantizar que posterior a la implementación, instalación y capacitación se ejecutará una estrategia de acompañamiento y asistencia, al menos una vez al mes por unidad médica con la finalidad de lograr el uso continuo de las herramientas tecnológicas asociadas a la prestación del servicio durante la vigencia del contrato con base a una propuesta de proceso asistencial. | ✓ | | |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir la verdad que en caso de resultar ganador se compromete a mantener al menos una persona que sirva como enlace para cada una de las trece jurisdicciones sanitarias contratadas o subcontratadas por el participante, así como un líder de proyecto responsable de toda la operatividad del servicio brindado que garanticen la atención en tiempo y forma de los requerimientos levantados por el área usuaria y en relación con el uso del sistema. | ✓ | | |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir la verdad que en caso de resultar ganador se compromete a realizar la instalación de dicho sistema, el cual será alojado en el Centro y/o Centros de Datos que la Institución indique, para la correcta interpretación de datos generados en las unidades médicas de los diferentes niveles de atención. | ✓ | | |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir la verdad que mantendrá y actualizará la funcionalidad del SIRES de la Institución con base a la normatividad en salud vigente durante la vigencia del contrato. | ✓ | | |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir la verdad que los documentos generados por el auditor de seguridad de la verificación continua de todos los procesos de seguridad de información que estén inmersos en la implementación deberán ser entregados al Organismo. | ✓ | | |
| | El participante deberá presentar copia del certificado expedido por el CMMI Institute el cual indique que cuentan con mínimo el Nivel 3 de madurez el cual deberá incluir los datos necesarios | | ✓ | No presenta copia del certificado expedido por el CMMI Institute |



| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| | que permitan a esta Institución la verificación en el portal oficial la validez de este. | | | |
| | El participante debe presentar escrito bajo protesta de decir la verdad que cuentan con al menos diez personas certificadas en los siguientes perfiles de la metodología SCRUM: Product Owner, SCRUM Master y/o SCRUM Fundamentals con la finalidad de contar con personal que atienda las necesidades de gestión del proyecto, adecuaciones y actualizaciones de la plataforma tecnológica de manera ágil. Se deberá incluir un listado de nombre del personal e indicar la certificación con la que cuenta, así como anexar copia simple de los certificados de cada una. Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en una copia simple el nombre de la persona y certificado que se tiene. | | ✓ | Únicamente presenta siete personas certificadas. |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete a que la mesa de ayuda será dirigida por al menos dos personas certificadas en ITIL Foundation para garantizar las buenas prácticas usadas para la gestión de los servicios brindados. Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en dicha copia simple nombre de la persona y número de registro. | ✓ | | |
| | El participante deberá mantener actualizado el SIRES en cumplimiento con las últimas versiones de las GIIS que la DGIS publique y presentar copia simple que compruebe que el sistema cuenta con certificación vigente y/o copia de comprobante de que se encuentran en proceso de certificación de su sistema en apego a la NOM-024-SSA3-2012 expedida por la Dirección General de Información en Salud y en caso de sufrir cambios durante el proceso de certificación y como parte de la garantía deben aplicar dichos cambios al SIRES de la Institución. | | ✓ | No presenta copia simple que compruebe que el sistema cuenta con certificación vigente y/o copia de comprobante de que se encuentran en proceso de certificación de su sistema en apego a la NOM-024-SSA3-2012 expedida por la Dirección General de Información en Salud |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con reportes de pruebas de seguridad del sistema, avalado por personas certificadas en Ethical Hacking presentando como mínimo 1 certificado vigentes para asegurar a esta institución que se tiene la integridad de la plataforma ofertada la cual | | ✓ | No presenta como mínimo 1 certificado vigentes para asegurar a esta institución que se tiene la integridad de la plataforma ofertada la cual implementa políticas y mejores prácticas internacionales de seguridad |



| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | <p>implementa políticas y mejores prácticas internacionales de seguridad de la información para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Anexando en original y copia simple el reporte, así como el certificado de al menos dos personas contratadas por el participante. Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en dicha copia simple nombre de la persona y certificado.</p> | | | <p>de la información para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Anexando en original y copia simple el reporte, así como el certificado de al menos dos personas contratadas por el participante.</p> |
| | <p>El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan al menos una persona certificada en ISO/IEC 27001 AUDITOR, que sea el encargado de la verificación continua de todos los procesos de seguridad de información que estén inmersos en la implementación. Anexando en original y copia simple la certificación. Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en dicha copia simple nombre de la persona y certificado.</p> | | ✓ | <p>No presenta original y copia simple de la certificación</p> |



Dictamen Administrativo.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

| No. | ENTREGABLES | APROBADO | | MOTIVOS |
|-----------|---|----------|----|-------------|
| | | SI | NO | |
| Inciso c) | Anexo 4 (Carta de Proposición). | ✓ | | |
| | 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas | | ✓ | NO PRESENTA |
| Inciso d) | Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | ✓ | | |
| | 1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él). | ✓ | | |
| | 2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: | | | |
| | A. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.) | ✓ | | |



| | | | | |
|-----------|--|---|--|--|
| | B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. | ✓ | | |
| | C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | ✓ | | |
| | D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. | ✓ | | |
| | E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2020, con sus anexos y acuse. | ✓ | | |
| | 3. Tratándose de Personas Físicas, deberá presentar, además: | | | |
| | A. Original de Acta de Nacimiento, misma que se quedará en el expediente. | | | |
| | B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | | | |
| | C. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, a nombre del PARTICIPANTE. | | | |
| | D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2020, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento. | | | |
| Inciso e) | Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | ✓ | | |
| Inciso f) | Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES. | ✓ | | |
| Inciso g) | Anexo 8 Copia legible del documento de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales emitida en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021, con fecha de | ✓ | | |



| | | | | |
|-----------|---|---|--|--|
| | emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, a nombre del PARTICIPANTE. | | | |
| Inciso h) | Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, a nombre del PARTICIPANTE. | ✓ | | |
| Inciso i) | Anexo 10 El PARTICIPANTE deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible. | ✓ | | |
| Inciso j) | Anexo 11. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 22 de conformidad con lo establecido en el Anexo 14. | ✓ | | |
| Inciso k) | Anexo 12. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco. | ✓ | | |
| Inciso l) | Anexo 13 Manifiesto de objeto social. | ✓ | | |



| | |
|--|--|
| Nombre o razón social del Licitante inscrito | MEDICAL MINDS S.A. DE C.V. |
| Nombre y número del procedimiento licitatorio | Licitación Pública Nacional LCCC-015-2021 "SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO" |

Dictamen Técnico.

| PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | | | |
|--|--|-------------------|-----------|----------------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | APROBACIÓN | | MOTIVOS |
| | | SI | NO | |
| Requerimientos NO funcionales del SIREs Anexo Técnico Pág 22 a 24 | | | | |
| 1. | El acceso al expediente clínico deberá emplear metodologías de control basadas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. | X | | CUMPLE |
| 2. | Deberá conservar el histórico de los pacientes disponibles para su consulta mediante la concentración de los datos de las diferentes unidades médicas en un almacenamiento centralizado. | X | | CUMPLE |
| 3. | Integrar la gestión de datos clínicos por medio de catálogos Internacionales (CIE-9, CIE-10 y CIE-11), directorio de unidades médicas, repositorio de Pacientes, catálogo de personal médico, catálogo de regiones sanitarias, entre otros, todos editables y sujetos a personalización de datos, permitiendo ser escalable y configurable según necesidades de trabajo. | X | | CUMPLE |
| 4. | Deberá integrar un servicio de mesa de atención a usuarios a través de un portal web, que será supervisado por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Dirección Médica, ambas del Organismo. | X | | CUMPLE |
| 5. | TODOS los módulos deberán operar sobre una plataforma 100% Web | X | | CUMPLE |
| 6. | Deberá permitir la administración centralizada con la posibilidad de radicar en la nube, o en una Intranet. | X | | CUMPLE |
| 7. | Deberá integrar un Sistema de notificaciones mediante correos electrónicos y/o SMS. | X | | CUMPLE |
| 8. | Deberá tener compatibilidad con HTML5, CSS3, JavaScript ES6. | X | | CUMPLE |



| | | | | |
|-----|---|---|--|--------|
| 9. | Deberá funcionar en navegadores de sistemas operativos móviles. | X | | CUMPLE |
| 10. | Modo de trabajo online Dentro del servicio otorgado, el aplicativo debe considerar tener la capacidad de realizar la sincronización de la información en tiempo real en modalidad <i>online</i> . La Institución hará de conocimiento del proveedor la manera en cómo se realizará dicha interconexión. | X | | CUMPLE |
| 11. | Usabilidad El sistema este desarrollado en tecnologías actuales y escalables orientadas al uso de internet. | X | | CUMPLE |
| 12. | Permitir configuraciones flexibles. | X | | CUMPLE |
| 13. | Estar desarrollado en un lenguaje de fácil comprensión para los usuarios | X | | CUMPLE |
| 14. | Que sea de aprendizaje fácil para los usuarios. | X | | CUMPLE |
| 15. | Proporcionar una interfaz de búsqueda para reducir la carga de entrada de datos. | X | | CUMPLE |
| 16. | Permitir la validación de entrada de datos en tiempo real y la retroalimentación para evitar errores de entrada de datos. | X | | CUMPLE |
| 17. | Permitir el cálculo de los valores de forma automática con el objetivo de eliminar al usuario la necesidad de realizar operaciones matemáticas. | X | | CUMPLE |
| 18. | Compatibilidad <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar estándares abiertos. • Proporcionar acceso desde dispositivos habilitados para el internet. • Habilitar la recopilación, organización y difusión de los datos en una manera sencilla. • Cumplir con las normas y los estándares de la industria para el intercambio de datos. • Relacionarse con herramientas de reportes de terceros. | X | | CUMPLE |
| 19. | Seguridad <ul style="list-style-type: none"> • Deberá poder administrar los usuarios del sistema y soportar la creación y el mantenimiento de usuarios, grupos y perfiles de configuración. | X | | CUMPLE |



| | | | | |
|--|---|---|--|--------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Deberá tener la capacidad de proteger datos sensibles y evitar que salgan de la organización. • La autenticación de los usuarios deberá estar cifrada mediante la implementación del estándar industrial RFC 7519. • Deberá poder reducir el riesgo a través de controles rigurosos de seguridad y tener la capacidad de administrar permisos de usuarios • El Acceso deberá ser vía web mediante el protocolo HTTPS y con certificados SSL válidos basados en el estándar RFC 7519. • El sistema de información y las plataformas tecnológicas que soporten el servicio deberán incorporar seguridad lógica. | | | |
| Requerimientos de interoperabilidad, comunicación y administración del SIRES. | | | | |
| El sistema debe contar con la capacidad de manejar lo siguiente: | | | | |
| 20. | Estándar HL7. | X | | CUMPLE |
| 21. | Integración vía Web Services. | X | | CUMPLE |
| 22. | Utilizar la clasificación CIE 10 o CIE-11 según la normatividad vigente, para el uso de diagnósticos. Utilizar la clasificación CIE-9MC, para procedimientos. | X | | CUMPLE |
| 23. | Integración con API's de envío de mensajes SMS. | X | | CUMPLE |
| 24. | Manejar roles y permisos de forma jerárquica en la plataforma con cumplimiento de estándares de seguridad (contraseña, usuario y firmas). | X | | CUMPLE |
| 25. | La plataforma informática propuesta deberá contener un módulo que analice la información concentrada de todas las unidades médicas que utilizan el SIRES | X | | CUMPLE |
| 26. | Modo de trabajo offline Para el caso de las unidades de primer nivel de atención que no tengan posibilidades de contar con una conexión a internet propiedad de este Organismo, se deberá proveer una versión del SIRES que permita el trabajo con conexión offline para el uso de la herramienta para los procesos de atención médica. | X | | CUMPLE |
| 27. | El licenciamiento considerar como mínimo lo siguiente: MÓDULO - SIRES para unidades de primer nivel de atención - Perpetuo hasta su última versión instalada en el servicio MÓDULO - SIRES para Hospitales - Perpetuo hasta su última versión instalada en el servicio | X | | CUMPLE |



| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| | MÓDULO DE CONSULTA DE REPORTES – Perpetuo hasta su última versión. | | | |
| | Esquema de funcionalidades de la plataforma | | | |
| Requerimientos funcionales de los SIREs para unidades de primer nivel de atención | Agenda de citas. <ul style="list-style-type: none"> • Agendamiento de citas por día, semana, mes. • Búsqueda de citas programadas por día, semana, mes. • Visualización del nombre del paciente, horario y consultorio por cita programada. • Asignación de citas por médico y consultorio. • Edición de las citas programadas. • Cancelación de las citas programadas. • Reprogramación de las citas canceladas. | ✓ | | |
| | Búsqueda de pacientes. <ul style="list-style-type: none"> • Integración de búsqueda rápida de pacientes por nombre, apellidos, CURP, expediente y/o número de afiliación o la combinación de estos campos. • Mostrar los datos personales identificación, demográficos y accesos a la información médica del paciente. | ✓ | | |
| | Identificación del paciente. <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo el registro e identificación del paciente deben de apegarse de acuerdo con la NOM 024-SSA3-2012 y la NOM- 004-SSA3- 2012. • Integración y validación de variables para la identificación completa del paciente de acuerdo con los catálogos de la Dirección General de Información en Salud. • Migración o integración de datos de padrón de pacientes para contar con registros por CLUES, que optimicen el tiempo de captura en casos de primera vez en las unidades médicas de la Secretaría de Salud. • Identificadores clave que eviten la duplicidad del dato por medio de la CURP y/o número de afiliación del usuario atendido. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda avanzada de pacientes por nombre, apellidos, CURP, expediente y/o número de afiliación. • Registro de fotografía y datos biométricos del padrón de beneficiarios que acuden a atención médica y que pertenecen a la red atención de acuerdo con la NOM 024-SSA3-2012. • Número identificador del paciente por número de turno al momento de su llegada que garantice la atención del mismo por turno de atención, con la finalidad de ofrecer una atención oportuna y generación de agenda. • Edición del registro del paciente para mantener los datos de los pacientes actualizados. • Función configurable para la generación del folio de expediente de forma manual o automática. • Búsqueda avanzada de pacientes por nombre, apellidos, CURP, expediente y/o número de afiliación, o la combinación de estos campos. • Mostrar los datos de persona identificación, demográficos y accesos a la información médica del histórico del paciente. | | | |
| | <p>Somatometría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de signos vitales a los pacientes previamente registrados que hayan solicitado una consulta médica de acuerdo con la NOM-004-SSA3-2012. • Registro de signos vitales e información complementaria del estado de salud del paciente con validación en la revisión bibliográfica del PROY DE NOM-031-SSA2-2014 y las Guías de práctica clínica correspondientes. • Cálculo de índice de masa corporal y clasificación del estado nutricional de acuerdo con NOM-031- SSA2-1999, Para la atención del niño en el Apéndice D Normativo, tablas de estado nutricional para menores de 5 años de la OMS, NOM-008- | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>SSA3-2017, para la atención del sobrepeso y la obesidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Validación de signos vitales dentro de los parámetros normales de acuerdo con la edad y género, como: perímetro cefálico NOM-031-SSA2-1999 en el apéndice E, glucosa capilar NOM-015-SSA2-2010, prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus y Diabetes Care de la American Diabetes Association, Tensión arterial NOM-030-SSA2-2009, Prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial y Guías de Práctica Clínica de hipertensión arterial, diabetes mellitus, las detecciones y dificultades deberá de cumplir con lo indicado en la GIIS que actualice y publique la DGIS, por lo que deberá permitir y realizar las mismas en cumplimiento a lo normativamente establecido en los diferentes momentos. Alerta informativa para el prestador de servicios atendiendo a la necesidad de mostrar los signos vitales que estén fuera de rango de acuerdo con la edad y el género del paciente. Se visualizan los pacientes por atender y atendidos Se visualiza el histórico de signos vitales tomados en atenciones previas de cada paciente Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de acuerdo a lo que actualice y publique la DGIS de Detecciones. Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad. Registro de la información obtenida de la aplicación de cuestionarios de detección oportuna de enfermedades e identificación de riesgos. Registro de tiras reactivas utilizadas en la detección y control de enfermedades. Registro de antígeno prostático cuando corresponda. Registro si el paciente acudió y presentó cartilla de vacunación. | | | |
|--|--|--|--|--|



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Registro de las dificultades del paciente (anteriormente discapacidades). | | | |
| | <p>Consulta médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Está integrada por secciones que se habilitarán de acuerdo a la identificación del género, edad, diagnóstico y servicio de consulta. Permite visualizar y consultar el histórico de consultas otorgadas al paciente subsecuente, sin poder realizar edición. Las secciones siempre tendrán un resumen de los datos de identificación del paciente para que el personal médico siempre los tenga visibles. Visualización de los signos vitales del paciente registrados previamente por el área de enfermería Visualización de los pacientes atendidos y pacientes por atender durante el turno. | ✓ | | |
| | <p>Antecedentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro de los antecedentes para patologías crónicas como diabetes con validaciones en el riesgo de acuerdo con el valor de la HbA1c de acuerdo con la guía de la American Diabetes Association. Registro de los antecedentes de hipertensión arterial sistémica con validación en riesgo en la guía de práctica clínica Diagnóstico y tratamiento de la hipertensión arterial en el primer nivel de atención. Registro de los antecedentes de las dislipidemias con la validación de riesgo cardiovascular de la guía de práctica clínica diagnóstico y tratamiento de dislipidemias y clasificación de la American Heart Association. Visualización de las detecciones realizadas previamente. Visualización de las dificultades capturadas previamente. | ✓ | | |
| | <p>Nota médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Integra una sección específica para la elaboración de la Historia clínica y de la | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>nota de evolución para los pacientes que acudan de primera vez y subsecuentes a la unidad en apego a la NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de plantillas de notas de evolución con el método clínico PSOAP. • Determinación de los servicios que se otorgan en la consulta por prestador de servicios de acuerdo con lo establecido en la NOM-024-SSA3-2012 y las GIIS aplicables. • Vinculación con equipo de impresión para la nota médica, con la finalidad de que se documente con firma autógrafa en un expediente que sea archivado físicamente para procesos de acreditación y auditoría en apego a la NOM-004-SSA3-2012 en el apartado 5.10. • La impresión de la historia clínica o nota de evolución será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | | | |
| | <p>Diagnóstico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de identificación del paciente (nombre, edad y sexo.) • Registro de historial clínico de consultas de pacientes subsecuentes de acuerdo con lo establecido en la NOM-024-SSA3-2012, NOM-004-SSA3-2012 y GIIS aplicables. • Registro a libre texto de la manifestación clínica del médico. • Diagnóstico del paciente con la clasificación CIE10 o CIE-11 según la normatividad vigente • Identificación de diagnósticos médicos de acuerdo con el catálogo de CIE10 o CIE-11 según la normatividad vigente. con la opción simultánea de hasta tres diagnósticos registrados. • Diagnóstico CIE10 o CIE-11 según la normatividad vigente. ligado con el informe SUIVE, dando cumplimiento al sistema de vigilancia epidemiológica y a la NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Selección de la relación temporal del diagnóstico seleccionado para identificar los padecimientos de primera vez y subsecuentes. • Diagnóstico ligado al tipo de programa de salud pública al que pertenece. • Registro de procedimientos médicos realizados en las atenciones brindadas integrando el catálogo CIE-9-MC. | | | |
| | <p>Salud del niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIIS que publique la DGIS de Consulta Externa. • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el sexo edad y diagnóstico. • Registro de variables de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS) en menores de 5 años. • Registro de variables de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS) en menores de 5 años. • Registro del resultado de la prueba EDI de forma inicial y subsecuente. • Registro del resultado de la prueba Batell • Registro de la aplicación de cédula de cáncer en menores de 18 años ligado a tipología de la unidad por CLUES y diagnóstico. • Registro que permite dar seguimiento a los programas de atención a la infancia y la adolescencia. • Registro de la acción de madres menores informadas. | ✓ | | |
| | <p>Puerperio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIIS que publique la DGIS de Consulta Externa. • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el sexo, edad y diagnóstico. • Captura de las consultas con relación temporal en el periodo de puerperio. • Variable de puérpera aceptante de método de planificación familiar. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>Salud mental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIS que publique la DGIS de Consulta Externa. • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el sexo edad y diagnóstico. • Servicio de atención ligado también a la CLUES y servicio otorgado en la unidad médica. • Registro de las actividades realizadas en la atención de salud mental. • Registro de atención a adicciones. | ✓ | | |
| | <p>Planificación familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de la DGIS de Planificación Familiar. • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el sexo, edad y diagnóstico. • Se captura la información sobre la orientación de planificación familiar. • Métodos de planificación familiar temporales entregados. • Métodos de planificación familiar permanentes realizados. • Registro que permite dar seguimiento a los programas de planificación familiar y salud reproductiva. | ✓ | | |
| | <p>Otros eventos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de la DGIS de Consulta Externa. • La validación de esta sección para realizar el registro es por edad y género. • Registro de otros eventos relacionado a la salud de la mujer como: atención por menopausia, apoyo psicoemocional en violencia de género, patología mamaria, colposcopia, etc. | ✓ | | |
| | <p>Embarazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de la DGIS de Consulta Externa. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad y diagnóstico.• Registro de historial clínico de consultas de pacientes subsecuentes.• Registro de información obstétrica con semaforización en apego a la NOM-007-SSA2-2016.• Registro de fecha de última regla.• Autocalculo de fecha probable de parto.• Factores de riesgo para la mujer embarazada.• Determinación del riesgo de la mujer embarazada.• Registro de exploración física (frecuencia cardiaca fetal y fondo uterino)• Registro de vacunas para la mujer embarazada• Registro de suplementos otorgados a la mujer embarazada.• Identificación con semaforización de Signos de alarma Apartado 5.3.1.3 y 5.3.1.12 de la NOM-007-SSA2-2016 y del lineamiento técnico de Triage obstétrico, Código mater y equipo de respuesta inmediata obstétrica: Cefalea, Contracciones, Tinnitus, Edema, Hemorragia transvaginal, Dolor epigástrico, Fiebre, Fosfenos, Elevación de T.A., Sintomatología urinaria, salida de líquido transvaginal, disminución de movimientos fetales.• Complementos proporcionados como: ácido fólico, hierro y solicitud de laboratorios.• Solicitud y registro de exámenes de laboratorio como:<ul style="list-style-type: none">○ Grupo sanguíneo y factor Rh.○ Hemoglobina.○ Hematocrito○ Glucosa.○ Colesterol○ Triglicéridos○ Creatinina.○ Ácido úrico. | | | |
|--|---|--|--|--|



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ○ Examen general de orina. ○ Uroanálisis ○ Prueba de laboratorio para detectar sífilis y VIH. <ul style="list-style-type: none"> ● Registro si tiene alguna complicación gestacional como diabetes, preeclampsia, eclampsia, infección de vías urinarias. ● Registro si requiere traslado obstétrico. | | | |
| | <p>Estudios de laboratorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Emisión del formato de solicitud de estudios de laboratorio, ● Cuenta con un catálogo de estudios de laboratorio totalmente configurable. ● Selección del tipo de estudio de acuerdo con una batería de estudios de laboratorio disponibles en la unidad. ● Generación automatizada del folio de la solicitud. ● Registro del tipo de solicitud especificando si es urgente u ordinaria. ● Registro del diagnóstico presuntivo. ● Registro de otros estudios y observaciones especiales de la solicitud. ● Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la solicitud. ● La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | ✓ | | |
| | <p>Estudios de gabinete.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Emisión del formato de solicitud de estudios de gabinete, ● Cuenta con un catálogo de estudios de gabinete totalmente configurable. ● Selección del tipo de estudio de acuerdo con una batería de estudios de gabinete disponibles en la unidad. ● Generación automatizada del folio de la solicitud. ● Registro del tipo de solicitud especificando si es urgente u ordinaria. ● Registro del diagnóstico presuntivo. ● Registro de otros estudios y observaciones especiales de la solicitud. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la solicitud. • Emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | | | |
| | <p>Receta médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autollenado de la información de identificación del paciente. • Cuadro básico y catálogo de medicamentos integrado al sistema. • Registro de identificación por folio de receta y número de afiliación. • Permitir que el médico realice una selección guiada a través de la búsqueda acotada de medicamentos de acuerdo con diagnósticos registrados en la CIE10 o CIE-11 según la normatividad vigente. • El sistema debe permitir mostrar al médico si la unidad médica cuenta con existencias del medicamento requerido para garantizar surtimiento de receta. • Impresión con formato digital o con formato físico de la receta médica. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la receta médica. • La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | ✓ | | |
| | <p>Referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación del formato de Referencia y Contrarreferencia de usuarios de primer nivel vinculando los Hospitales de la Secretaría de salud de acuerdo con la NOM- 004-SSA3-2012, el Manual de operación del Sistema Único de Referencia y Contrarreferencia y las variables que solicita la Guía de Intercambio de Consulta Externa de la Dirección General de Información en Salud (DGIS). • La generación del formato oficial debe estar apegado al manual de Procedimientos de Referencia y Contrarreferencia. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la información con la integración de los catálogos oficiales de la DGIS. • Otorgar la facilidad de la emisión del formato de referencia para que la unidad receptora visualice la atención brindada en la otra unidad médica. • Visualización de las referencias emitidas por paciente en su histórico. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la referencia. • La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. • Debe contar con la integración de un código QR para facilitar su lectura en la unidad receptora de la referencia. | | | |
| | <p>Certificado médico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de los procesos realizados como estudios de clínicos, de laboratorio y/o rayos X • Registro del resultado de la exploración física. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite el certificado médico. • Emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | ✓ | | |
| | <p>Reportes oficiales por unidad.</p> <p>El sistema deberá permitir imprimir los siguientes reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja diaria. • Causas de demanda. • SUIVE. • Reporte concentrado de SINBA para Hoja Diaria mínimo de Consulta Externa, Salud Bucal, Salud Mental, Planificación Familiar y Detecciones. • Referencia y Contrareferencia. • Listado GAM. • Morbilidad. | ✓ | | |



| | | | |
|---|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Listado de embarazadas. • Listado de embarazadas de alto riesgo. • Reporte de existencias de medicamentos. • Reporte de salidas-entrega por medicamento. • Atenciones a población abierta y otras instituciones. • Ingresos por servicios otorgados a pacientes afiliados y no afiliados. | | | |
| <p>Farmacia.</p> <p>El sistema deberá permitir generar los siguientes reportes si existe una integración con farmacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrega de medicamentos prescritos en recetas emitidas en consulta médica. • Recepción y registro de medicamentos recibidos en unidad médica. • Reporte de existencias de medicamentos. • Reporte de salidas-entrega por medicamento. • Reporte de salidas-entrega. | ✓ | | |
| <p>Guías de práctica clínica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración para consulta del prestador de servicio las Guías de práctica clínica actualizadas. | ✓ | | |
| <p>Registro nominal de vacunación.</p> <p>El Registro Nominal de Vacunación debe integrar la cartilla de vacunación de 0 a 9 años y de 10 a 19 años de acuerdo con el Manual de Vacunación vigente, publicado en el año 2017 por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA) y deberá contener los siguientes apartados:</p> <p><i>Datos de tutor</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de los datos del tutor responsable del menor de 0 a 9 y de 10 a 19 años con los siguientes datos: nombre completo del tutor, parentesco con el menor, folio del certificado de nacimiento y tipo de parto. <p><i>Área Geoestadística Básica (AGEB)</i></p> | ✓ | ✓ | |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Sección para el registro de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de la entidad donde con el objetivo de identificar las áreas de cobertura de vacunación.• Cartilla de Vacunación <p><i>Cartilla 0 – 9 años</i></p> <p>En esta cartilla se debe contemplar a todo paciente que sea desde prematuro o recién nacido hasta un menor de 9 años 11 meses y 29 días, el sistema debe estar diseñado para que en cuanto se seleccione a un menor del rango de edad antes mencionado se cargue la cartilla de vacunación correspondiente a la edad.</p> <p>Para este rango de edad se debe presentar en la cartilla las vacunas de BCG, hepatitis B, pentavalente, hexavalente, DPT, rotavirus, neumococcica conjugada, influenza, SRP, sabin, SR, varicela, neumococcica polisacarida.</p> <p>Además, se debe mostrar y registrar para cada vacuna los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Nombre del biológico○ Enfermedad que previene○ Dosis aplicada○ Edad○ Fecha de vacunación○ Aplicación○ Lote e institución de salud <p>Cada variable que se ingrese en el registro nominal de vacunación debe estar sujeta a las validaciones del manual de vacunación, por lo que se debe mostrar una alerta informativa siempre al usuario y permitir la actualización del esquema de vacunación extemporáneas por semanas intensivas de vacunación. El sistema debe pedir el ingreso de los datos de la(s) vacuna(s) que le hagan falta al menor de acuerdo a la validación de edad y género.</p> <p><i>Cartilla 10 – 19 años</i></p> <p>En esta cartilla debe contemplar a todo paciente que cumpla la edad desde los 10 años hasta de 19 años 11 meses y 30 días, el sistema debe estar diseñado para que en cuanto se seleccione a un paciente del</p> | | |
|--|--|--|--|



| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| | <p>rango de edad antes mencionado se cargue la cartilla de vacunación correspondiente a la edad.</p> <p>Para este rango de edad se deben presentar en la cartilla las vacunas de hepatitis B, tétanos y difteria, TDPA, Influenza estacional, SR, VPH. Además, se debe mostrar y registrar para cada vacuna los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del biológico ○ Enfermedad que previene ○ Dosis aplicada ○ Edad ○ Fecha de vacunación ○ Aplicación ○ Lote e institución de salud <p>Cada variable que se registre en el registro nominal de vacunación debe estar sujeta a las validaciones del manual de vacunación, por lo que se debe mostrar una alerta informativa siempre al usuario. Debe permitir actualización del esquema de vacunación extemporáneas por semanas intensivas de vacunación y el sistema debe pedir el ingreso de los datos de la(s) vacuna(s) que le hagan falta al menor de acuerdo a la validación de edad y género.</p> <p><i>Reportes del registro nominal de vacunación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Generación del censo nominal de vacunación oficial de las cartillas de 0 a 9 años y de 10 a 19 años. | | | |
| <p>Requerimientos funcionales del SIRES para Hospital es</p> | <p>Agenda de citas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Agendamiento de consultas que permita a los médicos la organización de sus actividades por día, semana o mes. ● Buscador del Paciente con filtros inteligentes que permitan al médico, enfermera o personal administrativo identificar a un usuario por nombre, apellidos, CURP y/o póliza de afiliación; para así optimizar la atención médica, actualización de datos, y evitar la duplicidad de datos. ● Agendamiento de consultas por médico, especialidad, turno laboral y/o consultorio. ● Visualización de agenda de citas por unidad médica y consultorio. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de citas programadas. • Reprogramación de citas. • Monitoreo de consultas agendadas por día, semana, y/o mes • Visualización avanzada de lista de pacientes agendados que recibirán servicios en la unidad médica. • Agendamiento de citas de acuerdo con las funciones de la unidad médica en modo turno o con horario. • Visualización de la agenda con pacientes de primera vez y subsecuentes registrados por día. • Parametrizar la cantidad de consultas por prestador de servicio, de acuerdo con su capacidad de atención, permitir la visualización de esta información. | | | |
| | <p>Búsqueda de pacientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de búsqueda rápida de pacientes por nombre, apellidos, CURP, expediente y/o número de afiliación. • Mostrar los datos personales identificación, demográficos y accesos a la información médica del paciente. | ✓ | | |
| | <p>Identificación del paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro e identificación del paciente de acuerdo con la NOM 024-SSA3-2012 y la NOM- 004-SSA3- 2012. • Integración y validación de variables para la identificación completa del paciente de acuerdo con los catálogos de la Dirección General de Información en Salud. • Migración o integración de datos de padrón de pacientes para contar con registros por CLUES, que optimicen el tiempo de captura en casos de primera vez en las unidades médicas de la Secretaría de Salud. • Identificadores clave que eviten la duplicidad del dato por medio de la CURP y/o número de afiliación del usuario atendido. • Búsqueda avanzada de pacientes por nombre, apellidos, CURP, expediente y/o número de afiliación. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Registro de fotografía y datos biométricos de los pacientes que acuden a atención médica y que pertenecen a la red atención de acuerdo con la NOM 024-SSA3-2012. • Número identificador del paciente por número de turno al momento de su llegada que garantice la atención del mismo por turno de atención, con la finalidad de ofrecer una atención oportuna y generación de agenda. • Edición del registro del paciente para mantener los datos de los pacientes actualizados. • Función configurable para la generación del folio de expediente de forma manual o automática. | | | |
| | <p>Somatometría.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de signos vitales a los pacientes previamente registrados que hayan solicitado una consulta médica de acuerdo con la NOM-004-SSA3-2012. • Registro de signos vitales e información complementaria del estado de salud del paciente con validación en la revisión bibliográfica del PROY DE NOM-031-SSA2-2014 y las Guías de práctica clínica correspondientes. • Cálculo de índice de masa corporal y clasificación del estado nutricional de acuerdo con NOM-031- SSA2-1999, Para la atención del niño en el Apéndice D Normativo, tablas de estado nutricional para menores de 5 años de la OMS, NOM-008-SSA3-2017, para la atención del sobrepeso y la obesidad. • Validación de signos vitales dentro de los parámetros normales de acuerdo con la edad y género, como: perímetro cefálico NOM-031-SSA2-1999 en el apéndice E, glucosa capilar NOM-015-SSA2-2010, prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus y Diabetes Care de la American Diabetes Association, Tensión arterial NOM-030-SSA2-2009, Prevención, | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>tratamiento y control de la hipertensión arterial y Guías de Práctica Clínica de hipertensión arterial, diabetes mellitus, las detecciones y dificultades cuentan con las validaciones de las guías de intercambio de la DGIS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de las dificultades del paciente (anteriormente discapacidades). • Alerta informativa para el prestador de servicios atendiendo a la necesidad de mostrar los signos vitales que estén fuera de rango de acuerdo con la edad y el género del paciente. • Se visualizan los pacientes por atender y atendidos • Se visualiza el histórico de signos vitales tomados en atenciones previas de cada paciente. | | | |
| | <p>Detecciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de la DGIS de Detecciones. • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad. • Registro de la información obtenida de la aplicación de cuestionarios de detección oportuna de enfermedades e identificación de riesgos. • Registro de tiras reactivas utilizadas en la detección y control de enfermedades. • Registro de antígeno prostático cuando corresponda. • Registro si el paciente acudió y presentó cartilla de vacunación. | ✓ | | |
| | <p>Consulta médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está integrada por secciones que se habilitarán de acuerdo a la identificación del género, edad, diagnóstico y servicio de consulta. • Permite visualizar y consultar el histórico de consultas otorgadas al paciente subsecuente, sin poder realizar edición. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Las secciones deben tener un resumen de los datos de identificación del paciente para que el personal médico siempre los tenga visibles. Visualización de los signos vitales del paciente registrados previamente por el área de enfermería Visualización de los pacientes atendidos y pacientes por atender durante el turno. | | | |
| | <p>Nota médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Integra una sección específica para la elaboración de la Historia clínica y de la nota de evolución para los pacientes que acudan de primera vez y subsecuentes a la unidad en apego a la NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. Creación de plantillas de notas de evolución con el método clínico PSOAP. Determinación de los servicios que se otorgan en la consulta por prestador de servicios de acuerdo con lo establecido en la NOM-024-SSA3-2012. Vinculación con equipo de impresión para la nota médica, con la finalidad de que se documente con firma autógrafa en un expediente que sea archivado físicamente para procesos de acreditación y auditoría en apego a la NOM-004-SSA3-2012. La impresión de la historia clínica o nota de evolución será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | ✓ | | |
| | <p>Diagnóstico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Datos de identificación del paciente (nombre, edad y género). Registro de historial clínico de consultas de pacientes subsecuentes de acuerdo con lo establecido en la NOM-024-SSA3-2012 y NOM-004-SSA3-2012. Registro a libre texto de la manifestación clínica del médico. Diagnóstico del paciente con la clasificación CIE-10. Identificación de diagnósticos médicos de acuerdo con el catálogo de CIE-10, con la | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>opción simultánea de hasta tres diagnósticos registrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico CIE-10 ligado con el informe SUIVE, dando cumplimiento al sistema de vigilancia epidemiológica y a la NOM-017-SSA2-2012, para la vigilancia epidemiológica. • Selección de la relación temporal del diagnóstico seleccionado para identificar los padecimientos de primera vez y subsecuentes. • Diagnóstico ligado al tipo de programa de salud pública al que pertenece. • Registro de procedimientos médicos realizados en las atenciones brindadas integrando el catálogo CIE-9-MC. | | | |
| | <p>Promoción de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de consulta de primera vez en el año. • Registro si presenta cartilla de vacunación. • Registro si se realizaron las acciones de línea de vida. • Registro si se hizo seguimiento de sintomático Tb. • Registro del control y seguimiento en violencia de género. | ✓ | | |
| | <p>Planificación familiar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de la DGIS de Planificación Familiar. • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad y diagnóstico. • Captura la información sobre la orientación de planificación familiar. • Métodos de planificación familiar temporales entregados. • Métodos de planificación familiar permanentes realizados. • Registro que permite dar seguimiento a los programas de planificación familiar y salud reproductiva. | ✓ | | |
| | <p>Salud del niño.</p> | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIIS que publique la DGIS de Consulta Externa • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad y diagnóstico. • Registro de variables de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAS) en menores de 5 años. • Registro de variables de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS) en menores de 5 años. • Registro del resultado de la prueba EDI de forma inicial y subsecuente. • Registro del resultado de la prueba Batell. • Registro de la aplicación de cédula de cáncer en menores de 18 años ligado a tipología de la unidad por CLUES y diagnóstico. • Registro que permite dar seguimiento a los programas de atención a la infancia y la adolescencia. • Registro de la acción de madres informadas. | | | |
| | <p>Salud de la mujer.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIIS que publique la DGIS de Consulta Externa • La validación de esta sección para realizar el registro es por edad y género. • Registro de la información relacionado a puerperio. • Registro de otros eventos relacionado a la salud de la mujer como: atención por menopausia, apoyo psicoemocional en violencia de género, patología mamaria, colposcopia, etc. | ✓ | | |
| | <p>Salud mental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIIS que publique la DGIS de Consulta Externa • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad y diagnóstico. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de atención ligado también a la CLUES y servicio otorgado en la unidad médica. • Registro de las actividades realizadas en la atención de salud mental. • Registro de atención a adicciones. | | | |
| | <p>Salud bucal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables de la Guía de intercambio de información de la DGIS de Salud Bucal. • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad y diagnóstico. • Servicio de atención ligado también a la CLUES y servicio otorgado en la unidad médica. • Registro de atenciones preventivas en salud bucal. • Registro de atenciones curativas en salud bucal. • Registro de farmacoterapia dental. • Registro de radiografías realizadas. • Registro de tratamientos integrales. | ✓ | | |
| | <p>Embarazo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección integrada con las variables conforme a las actualizaciones de la GIIS que publique la DGIS de Consulta Externa • Variables con validación para que sea activada cuando corresponda el género, edad y diagnóstico. • Registro de historial clínico de consultas de pacientes subsecuentes. • Registro de información obstétrica con semaforización en apego a la NOM-007-SSA2-2016. • Registro de fecha de última regla. • Autocalculo de fecha probable de parto. • Factores de riesgo para la mujer embarazada. • Determinación del riesgo de la mujer embarazada. • Registro de exploración física (frecuencia cardiaca fetal y fondo uterino) | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Registro de vacunas para la mujer embarazada ● Registro de suplementos otorgados a la mujer embarazada. ● Identificación con semaforización de Signos de alarma Apartado 5.3.1.3 y 5.3.1.12 de la NOM-007-SSA2-2016 y del lineamiento técnico de Triage obstétrico, código mater y equipo de respuesta inmediata obstétrica: Cefalea, Contracciones, Tinnitus, Edema, Hemorragia transvaginal, Dolor epigástrico, Fiebre, Fosfenos, Elevación de T.A., Sintomatología urinaria, salida de líquido transvaginal, disminución de movimientos fetales. ● Complementos proporcionados como: ácido fólico, hierro y solicitud de laboratorios. ● Solicitud y registro de exámenes de laboratorio como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Grupo sanguíneo y factor Rh. ○ Hemoglobina. ○ Hematocrito ○ Glucosa. ○ Colesterol ○ Triglicéridos ○ Creatinina. ○ Ácido úrico. ○ Examen general de orina. ○ Uroanálisis ○ Prueba de laboratorio para detectar sífilis y VIH. ● Registro si tiene alguna complicación gestacional como diabetes, preeclampsia, eclampsia, infección de vías urinarias. ● Registro si requiere traslado obstétrico. | | | |
| | <p>Estudios de laboratorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Emisión del formato de solicitud de estudios de laboratorio, ● Contar con un catálogo de estudios de laboratorio totalmente configurable. ● Selección del tipo de estudio de acuerdo con una batería de estudios de laboratorio disponibles en la unidad. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Generación automatizada del folio de la solicitud. • Registro del tipo de solicitud especificando si es urgente u ordinaria. • Registro del diagnóstico presuntivo. • Registro de otros estudios y observaciones especiales de la solicitud. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la solicitud. • Emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | | | |
| | <p>Estudios de gabinete.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisión del formato de solicitud de estudios de gabinete, • Cuenta con un catálogo de estudios de gabinete totalmente configurable. • Selección del tipo de estudio de acuerdo con una batería de estudios de gabinete disponibles en la unidad. • Generación automatizada del folio de la solicitud. • Registro del tipo de solicitud especificando si es urgente u ordinaria. • Registro del diagnóstico presuntivo. • Registro de otros estudios y observaciones especiales de la solicitud. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la solicitud. • Emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | ✓ | | |
| | <p>Receta médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autollenado de la información de identificación del paciente. • Cuadro básico y catálogo de medicamentos integrado al sistema. • Registro de identificación por folio de receta y número de afiliación. • Permitir que el médico realice una selección guiada a través de la búsqueda acotada de medicamentos de acuerdo con diagnósticos registrados en la CIE -10. • El sistema debe permitir mostrar al médico si la unidad médica cuenta con existencias | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>del medicamento requerido para garantizar surtimiento de receta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión con formato digital o con formato físico de la receta médica. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la receta médica. • La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. | | | |
| | <p>Referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación del formato de Referencia y Contrarreferencia de usuarios de primer nivel vinculando los Hospitales de la Secretaría de salud de acuerdo con la NOM- 004-SSA3-2012 en el apartado 6.4, el Manual de operación del Sistema Único de Referencia y Contrarreferencia y las variables que solicita la Guía de Intercambio de Consulta Externa de la Dirección General de Información en Salud (DGIS). • La generación del formato oficial debe estar apegado al manual de Procedimientos de Referencia y Contrarreferencia. • Registro de la información con la integración de los catálogos oficiales de la DGIS. • Otorgar la facilidad de la emisión del formato de referencia para que la unidad receptora visualice la atención brindada en la otra unidad médica. • Visualización de las referencias emitidas por paciente en su histórico. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la referencia. • La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. • El sistema debe contar con la integración de un código QR para facilitar su lectura en la unidad receptora de la referencia. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>Contrarreferencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación del formato de Referencia y Contrarreferencia de usuarios de primer nivel vinculando los Hospitales de la Secretaría de salud de acuerdo con la NOM- 004-SSA3-2012 en el apartado 6.4, el Manual de operación del Sistema Único de Referencia y Contrarreferencia y las variables que solicita la Guía de Intercambio de Consulta Externa de la Dirección General de Información en Salud (DGIS). • La generación del formato oficial debe estar apegado al manual de Procedimientos de Referencia y Contrarreferencia. • Registro de la información con la integración de los catálogos oficiales de la DGIS. • Otorgar la facilidad de la emisión del formato de contrarreferencia para que la unidad receptora visualice la atención brindada en la otra unidad médica. • Visualización de las contrarreferencias emitidas por paciente en su histórico. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la contrarreferencia.. • La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. • Debe contar con la integración de un código QR para facilitar su lectura en la unidad emisora de la contrarreferencia. | ✓ | | |
| | <p>Egresos hospitalarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración de las variables de la Guía de intercambio de información en salud de SAEH (Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios). • Generación del formato oficial de la hoja de hospitalización. • Cuenta con los catálogos solicitados en la DGIS para su operación como CLUES, Localidades, CIE-10, CIE-9, etc. • Registro de las variables de la hoja de hospitalización bajo las validaciones de | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>género, edad, afección principal, comorbilidades y procedimientos registrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La emisión de la solicitud será con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto a formato. • Vinculación del nombre y cédula del prestador de servicios que emite la hoja de hospitalización. • Mantener en el histórico los egresos hospitalarios. • Sección de validación por el personal de estadística. | | | |
| | <p>Adjuntar documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar documentos externos como archivos pdf como: hoja de internamiento, consentimiento informado, hoja de intervención quirúrgica, imágenes radiológicas. • Registra la fecha, hora y el personal que adjunto los documentos externos al sistema. • Acomoda de manera cronológica los documentos agregados. • Impresión de tarjeta de citas con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto al formato. • Impresión de la portada del expediente clínico físico con las disposiciones oficiales de la entidad en cuanto al formato. | ✓ | | |
| | <p>Reportes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja diaria de consulta externa • Hoja diaria de salud mental • Hoja diaria de salud bucal • Hoja diaria de planificación familiar • Reporte de egresos hospitalarios • Reporte de referencias emitidas y recibidas • Reporte de contrarreferencias emitidas y recibidas | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>Registro nominal de vacunación. El Registro Nominal de Vacunación debe integrar la cartilla de vacunación de 0 a 9 años y de 10 a 19 años de acuerdo con el Manual de Vacunación vigente, publicado en el año 2017 por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA) y deberá contener los siguientes apartados:</p> <p><i>Datos de tutor</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de los datos del tutor responsable del menor de 0 a 9 y de 10 a 19 años con los siguientes datos: nombre completo del tutor, parentesco con el menor, folio del certificado de nacimiento y tipo de parto. <p><i>Área Geoestadística Básica (AGEB)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección para el registro de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de la entidad donde con el objetivo de identificar las áreas de cobertura de vacunación. • Cartilla de Vacunación <p><i>Cartilla 0 – 9 años</i></p> <p>En esta cartilla se debe contemplar a todo paciente que sea desde prematuro o recién nacido hasta un menor de 9 años 11 meses y 30 días, el sistema debe estar diseñado para que en cuanto se seleccione a un menor del rango de edad antes mencionado se cargue la cartilla de vacunación correspondiente a la edad.</p> <p>Para este rango de edad se debe presentar en la cartilla las vacunas de BCG, hepatitis B, pentavalente, hexavalente, DPT, rotavirus, neumococcica conjugada, influenza, SRP, sabin, SR, varicela, neumococcica polisacarida.</p> <p>Además, se debe mostrar y registrar para cada vacuna los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del biológico ○ Enfermedad que previene ○ Dosis aplicada ○ Edad ○ Fecha de vacunación ○ Aplicación | ✓ | | |
|--|--|---|--|--|



| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p style="text-align: center;">○ Lote e institución de salud</p> <p>Cada variable que se ingrese en el registro nominal de vacunación debe estar sujeta a las validaciones del manual de vacunación, por lo que se debe mostrar una alerta informativa siempre al usuario y permitir la actualización del esquema de vacunación extemporáneas por semanas intensivas de vacunación. El sistema debe pedir el ingreso de los datos de la(s) vacuna(s) que le hagan falta al menor de acuerdo a la validación de edad y género.</p> <p><i>Cartilla 10 – 19 años</i></p> <p>En esta cartilla debe contemplar a todo paciente que cumpla la edad desde los 10 años hasta de 19 años 11 meses y 30 días, el sistema debe estar diseñado para que en cuanto se seleccione a un paciente del rango de edad antes mencionado se cargue la cartilla de vacunación correspondiente a la edad.</p> <p>Para este rango de edad se deben presentar en la cartilla las vacunas de hepatitis B, tétanos y difteria, TDPA, Influenza estacional, SR, VPH. Además, se debe mostrar y registrar para cada vacuna los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del biológico ○ Enfermedad que previene ○ Dosis aplicada ○ Edad ○ Fecha de vacunación ○ Aplicación ○ Lote e institución de salud <p>Cada variable que se registre en el registro nominal de vacunación debe estar sujeta a las validaciones del manual de vacunación, por lo que se debe mostrar una alerta informativa siempre al usuario. Debe permitir actualización del esquema de vacunación extemporáneas por semanas intensivas de vacunación y el sistema debe pedir el ingreso de los datos de la(s) vacuna(s) que le hagan falta al menor de acuerdo a la validación de edad y género.</p> <p><i>Reportes del registro nominal de vacunación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Generación del censo nominal de vacunación oficial de las cartillas de 0 a 9 años y de 10 a 19 años. | | | |
|--|---|--|--|--|



| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| Requerimientos no funcionales del SIRES | Deberá utilizarse la clave CLUES como identificador único de unidad para todas las operaciones que impliquen unidades médicas de salud (centros de salud, clínicas, hospitales, etc.). | ✓ | | |
| | Deberá incluir servicio de monitoreo de los logs para detección de fallas. | ✓ | | |
| | Deberá apegarse a la Norma - NOM-004-SSA3-2012, (del Expediente Clínico). | ✓ | | |
| | Deberá apegarse a la Norma - NOM-024-SSA3-2012 para el intercambio de información en salud. | ✓ | | |
| | Deberán estar en un 100% apegado a los valores de los catálogos del Modelo de Gobierno de Información en Salud, como son: <ul style="list-style-type: none"> ○ Entidad Federativa. ○ Municipio. ○ Localidad. ○ Código Postal. ○ Tipo de vialidad. ○ Tipo de asentamiento. ○ CLUES. ○ Lengua Indígena. ○ Diagnósticos. ○ Procedimientos. ○ Medicamentos. ○ Grupo terapéutico. ○ Tipo de insumo. ○ Forma farmacéutica. ○ Nivel de atención. ○ Vía de administración. ○ Tipo de actualización. ○ Guías. ○ Tipo de paciente. ○ Condición Venta Suministro. ○ ATC1 Sistema Orgánico. ○ ATC2 Grupo Farmacológico. ○ ATC3 Subgrupo Farmacológico. ○ Unidad Peso Volumen. ○ Dentro fuera de cuadro. ○ Vinculación SPSS. ○ Tipo envase. | ✓ | | |
| Requerimientos funcionales del sistema de | Generación y administración de los archivos consolidados para el intercambio de información con SINBA. | ✓ | | |
| | Reportes nominales de las atenciones brindadas en las unidades médicas para consulta. | ✓ | | |



| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| análisis y explotación de información generada por el SIRES | Administración de usuarios y perfiles. | ✓ | | |
| | <p>Tableros de control que deberán integrar las siguientes definiciones de indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Indicadores de consultas médicas. ○ Indicadores de Vigilancia Epidemiológica ○ Indicadores de salud materna. ○ Indicadores de referencia y contrarreferencia ○ Indicadores de abasto y dispensación de medicamentos. | ✓ | | |
| | Capacitación y acompañamiento para el uso del SIRES y del Sistema de análisis y explotación de información para todo el personal que lo requiera a nivel estatal, jurisdicciones sanitarias y unidades médicas para garantizar su uso | ✓ | | |
| | Las capacitaciones deberán tener una sesión informativa para el personal médico de las unidades, con la finalidad de dar a conocer la funcionalidad del SIRES. El personal deberá estar distribuido en las 13 jurisdicciones sanitarias contando con una estructura de director de proyecto, gerente de proyecto, supervisor por jurisdicción y al menos dos capacitadores por jurisdicción sanitaria. | ✓ | | |
| | El acompañamiento después de haber concluido el programa de capacitación se deberá realizar al menos una vez al mes por cada unidad médica donde esté implementando el SIRES. | ✓ | | |
| | Soporte técnico con número 800 sin costo que se incluya en el servicio donde se puedan levantar los requerimientos del área usuario por medio de un IVR y el servicio deberá atender dudas sobre el uso y funcionamiento del SIRES, problemas con la operatividad del sistema, solicitud de visita a la unidad médica para solución de incidencias, solicitud de capacitación en sitio, generación de un número de ticket o folio de seguimiento al recibir una llamada. El servicio se requiere en días hábiles de 9 a 18 hrs y sábados de 9 a 14 hrs. | ✓ | | |
| | <p>Alcance 2021: 150 NIDADES URBANAS Y RURALES DE PRIMER NIVEL</p> <p>Alcance 2022: 270 UNIDADES URBANAS Y RURALES DE PRIMER NIVEL</p> | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>Alcance 2023: 235 RESTO DE UNIDADES HOSPITALARIAS Y PRIMER NIVEL</p> | | | |
| | <p>Para cada unidad que vaya a estar habilitada para el uso del SIRES se consideran las siguientes premisas y restricciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. El proveedor deberá configurar el SIRES en los bienes informáticos (computadora e impresora) que serán instalados por esta Dependencia. 6. La configuración de los equipos de cómputo deberán contemplar el nombre de usuario, contraseña de administrador y usuario, configuración de la red inalámbrica y link de acceso directo al SIRES en el escritorio de la computadora. El proveedor ganador deberá asegurar la configuración del nombre de usuario, contraseña de administrador y usuario, configuración a la red inalámbrica propiedad de esta Dependencia y link de acceso directo al SIRES en el escritorio de la computadora que pertenece a esta Dependencia. 7. El proveedor ganador deberá asegurarse que las impresoras que se encuentran instaladas en las unidades médicas, propiedad de esta Dependencia queden correctamente configuradas para habilitar la impresión de los formatos que genera el SIRES. 8. En caso de que el proveedor adjudicado no logre la correcta configuración del SIRES debido a que no existe conexión a internet en una Unidad Médica que se tiene en la lista de habilitada con conexión, deberá dar aviso a esta Dependencia para que ésta proceda a la instalación y configuración de los equipos necesarios y así el proveedor pueda habilitar el SIRES una vez esta Dependencia termine la conexión. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES | <p>El participante bajo protesta de decir verdad deberá entregar escrito el cual se comprometen en caso de resultar ganador a hacer la entrega el día de la firma del contrato del documento que valide a esta Institución el uso perpetuo del SIRES bajo licenciamiento del sistema contemplando los módulos requisitados en estas bases en el apartado 5.1; el cual deberá incluir el número de registro realizado ante INDAUTOR (Registro Público de Derecho de Autor) para acreditar la titularidad del participante. Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en una copia simple del documento de dicho registro y el número bajo el cual está registrado ante dicha institución.</p> | ✓ | | |
| | <p>El participante deberá demostrar experiencia en el servicio ofertado presentando por lo menos una carta emitida por alguna institución de salud pública del país que compruebe que al menos tenga un contrato vigente y al menos un contrato en años anteriores con un máximo de dos años de antigüedad. Dicha carta deberá estar dirigida a esta al presente concurso, incluyendo número de contrato u orden de compra, vigencia e incluir datos de contacto en caso de que esta Institución decida pedir referencias.</p> | ✓ | | |
| | <p>Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante garantice que se compromete a proporcionar la extensión del servicio contratado (servicio de soporte técnico, supervisión, mesa de ayuda, actualización del SIRES y de su licenciamiento con las especificaciones y demás características establecidas en el anexo) durante el periodo de 12 meses posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato sin costo para el Organismo</p> | ✓ | | |
| | <p>El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de resultar ganador brindar sin costo extra para el Organismo una capacitación a nivel estatal, jurisdiccional y en los diferentes turnos de trabajo en cada una de las unidades médicas donde operará el SIRES. Estas capacitaciones deberán tener una sesión informativa para el personal médico de las unidades, con la finalidad de dar a conocer la funcionalidad del SIRES. Asimismo, se obliga a</p> | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>otorgar el apoyo con personal técnico capacitado, a fin de que esté presente en la puesta en marcha de la plataforma informática ofertada en cada una de las unidades médicas. Anexando en copia simple los manuales que permitan a esta Institución conocer la descripción y funcionalidad de cada uno de los módulos requisitado en dichas bases.</p> | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> ● Área de operaciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 Gerente de Proyecto. ○ 1 Supervisor por Jurisdicción. ○ 2 Capacitadores por jurisdicción sanitaria. ● Área de desarrollo y mantenimiento del aplicativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Equipo de trabajo para el mantenimiento, actualizaciones y seguridad del SIRES que deberá cumplir con con las características que se solicitan en el apartado de Certificaciones ● Área de soporte técnico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Equipo de trabajo para el soporte técnico y mesa de ayuda que deberá cumplir con las características que se solicitan en el apartado de Certificaciones | ✓ | | |
| | <p>El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con al menos un médico contratado o subcontratado para el servicio que aseguren a esta institución que los recursos usados para la transferencia de conocimientos son los adecuados para el personal médico anexando CV y copia simple de cédula profesional.</p> | ✓ | | |
| | <p>El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de resultar ganador a prestar el servicio requisitado en estas bases a partir de la firma del contrato y hasta vigencia de este e incluyendo el periodo de garantía material.</p> | ✓ | | |
| | <p>El participante deberá entregar escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de resultar ganador a la entrega del directorio de</p> | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | contactos al personal de dicha Institución, el cual incluya: nombre, puesto, teléfono de contacto y correo electrónico. | | | |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que el transporte, instalación, puesta en operación del servicio y la capacitación a los usuarios, respecto de lo estipulado en el presente requerimiento correrán a cargo del participante sin costo alguno para dicha institución. | ✓ | | |
| | El participante deberá entregar un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual se comprometen que en caso de resultar ganador se hará una entrega formal de la Instalación del sistema de análisis y explotación de información generada por el SIRES cubriendo los requerimientos funcionales del apartado 5 de este documento, así como la entrega respectiva de la licencia para su uso indicando la vigencia y alcances de la misma. | ✓ | | |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de resultar ganador a la creación de una mesa de ayuda que permita atender los requerimientos por parte del área usuaria de Lunes a Viernes de 9 am a 18 hrs y sábados de 9 am a 14 hrs y mantener un buzón que permita al área usuaria dejar su requerimiento en caso de encontrarse fuera del horario establecido; el cual será atendido en lapso no mayor a 24 horas a partir del siguiente día hábil. | ✓ | | |



| | | | | |
|--|---|---|--|--|
| | <p>El participante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir la verdad que en caso de resultar ganador contará con un número telefónico 800 sin costo para esta Institución, en donde puedan ser levantados los requerimientos del área usuaria por medio de un menú de voz IVR y los cuales podrán ser atendidos en un lapso no mayor a 5 días hábiles después de la firma del contrato bajo el siguiente esquema:</p> <p>b. Soporte técnico</p> <ul style="list-style-type: none">i. Dudas sobre el uso y funcionamiento del sistema.ii. Problemas con la operatividad del sistema.iii. Solicitud de visita a la unidad médica para solución de incidencias.iv. Solicitud de capacitación en sitio.v. Generación de un número de ticket o folio al momento de recibir una llamada <p>Una vez el usuario realice una llamada al 800, el proveedor del servicio deberá asignar un número de folio o número de ticket bajo un sistema que permita dar el seguimiento preciso a su resolución; garantizando los siguientes horarios de atención:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Días hábiles de lunes a viernes de 9 a 18hrs. sábados 9 a 14 hrs.b. Buzón de llamadas que permita cubrir la atención fuera de horario de la mesa de ayuda.c. Considerar visitas a unidades en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17hrs y sábados 9 a 14 hrs.d. En caso de que el usuario requiera atención en días festivos y fuera de horario de mesa de ayuda, el proveedor deberá garantizar un buzón de mensajes dentro del número 800 sin costo para la Institución, teniendo una ventana de respuesta al siguiente día hábil con la finalidad de brindar la atención adecuada, y en caso de ser necesario se deberá programar una visita para la resolución del ticket. | ✓ | | |
|--|---|---|--|--|



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir la verdad que en caso de resultar ganador se compromete a garantizar que posterior a la implementación, instalación y capacitación se ejecutará una estrategia de acompañamiento y asistencia, al menos una vez al mes por unidad médica con la finalidad de lograr el uso continuo de las herramientas tecnológicas asociadas a la prestación del servicio durante la vigencia del contrato con base a una propuesta de proceso asistencial. | ✓ | | |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir la verdad que en caso de resultar ganador se compromete a mantener al menos una persona que sirva como enlace para cada una de las trece jurisdicciones sanitarias contratadas o subcontratadas por el participante, así como un líder de proyecto responsable de toda la operatividad del servicio brindado que garanticen la atención en tiempo y forma de los requerimientos levantados por el área usuaria y en relación con el uso del sistema. | ✓ | | |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir la verdad que en caso de resultar ganador se compromete a realizar la instalación de dicho sistema, el cual será alojado en el Centro y/o Centros de Datos que la Institución indique, para la correcta interpretación de datos generados en las unidades médicas de los diferentes niveles de atención. | ✓ | | |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir la verdad que mantendrá y actualizará la funcionalidad del SIREs de la Institución con base a la normatividad en salud vigente durante la vigencia del contrato. | ✓ | | |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir la verdad que los documentos generados por el auditor de seguridad de la verificación continua de todos los procesos de seguridad de información que estén inmersos en la implementación deberán ser entregados al Organismo. | ✓ | | |
| | El participante deberá presentar copia del certificado expedido por el CMMI Institute el cual indique que cuentan con mínimo el Nivel 3 de madurez el cual deberá incluir los datos necesarios | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | que permitan a esta Institución la verificación en el portal oficial la validez de este. | | | |
| | El participante debe presentar escrito bajo protesta de decir la verdad que cuentan con al menos diez personas certificadas en los siguientes perfiles de la metodología SCRUM: Product Owner, SCRUM Master y/o SCRUM Fundamentals con la finalidad de contar con personal que atienda las necesidades de gestión del proyecto, adecuaciones y actualizaciones de la plataforma tecnológica de manera ágil. Se deberá incluir un listado de nombre del personal e indicar la certificación con la que cuenta, así como anexar copia simple de los certificados de cada una. Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en una copia simple el nombre de la persona y certificado que se tiene. | ✓ | | |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que se compromete a que la mesa de ayuda será dirigida por al menos dos personas certificadas en ITIL Foundation para garantizar las buenas prácticas usadas para la gestión de los servicios brindados. Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en dicha copia simple nombre de la persona y número de registro. | ✓ | | |
| | El participante deberá mantener actualizado el SIRES en cumplimiento con las últimas versiones de las GIIS que la DGIS publique y presentar copia simple que compruebe que el sistema cuenta con certificación vigente y/o copia de comprobante de que se encuentran en proceso de certificación de su sistema en apego a la NOM-024-SSA3-2012 expedida por la Dirección General de Información en Salud y en caso de sufrir cambios durante el proceso de certificación y como parte de la garantía deben aplicar dichos cambios al SIRES de la Institución. | ✓ | | |
| | El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con reportes de pruebas de seguridad del sistema, avalado por personas certificadas en Ethical Hacking presentando como mínimo 1 certificado vigentes para asegurar a esta institución que se tiene la integridad de la plataforma ofertada la cual | ✓ | | |



| | | | | |
|--|--|---|--|--|
| | <p>implementa políticas y mejores prácticas internacionales de seguridad de la información para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Anexando en original y copia simple el reporte, así como el certificado de al menos dos personas contratadas por el participante. Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en dicha copia simple nombre de la persona y certificado.</p> | | | |
| | <p>El participante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan al menos una persona certificada en ISO/IEC 27001 AUDITOR, que sea el encargado de la verificación continua de todos los procesos de seguridad de información que estén inmersos en la implementación. Anexando en original y copia simple la certificación. Debiéndose subrayar con marcador fluorescente en dicha copia simple nombre de la persona y certificado.</p> | ✓ | | |



Dictamen Administrativo.

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

| No. | ENTREGABLES | APROBADO | | MOTIVOS |
|-----------|---|----------|----|---------|
| | | SI | NO | |
| Inciso c) | Anexo 4 (Carta de Proposición). | ✓ | | |
| | 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas | ✓ | | |
| Inciso d) | Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | ✓ | | |
| | 4. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él). | ✓ | | |
| | 5. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: | | | |
| | F. Original solo para cotejo y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. (debe estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.) | ✓ | | |



| | | | | |
|-----------|--|---|--|--|
| | G. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. | ✓ | | |
| | H. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | ✓ | | |
| | I. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. | ✓ | | |
| | J. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2020, con sus anexos y acuse. | ✓ | | |
| | 6. Tratándose de Personas Físicas, deberá presentar, además: | | | |
| | A. Original de Acta de Nacimiento, misma que se quedará en el expediente. | | | |
| | B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | | | |
| | C. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, a nombre del PARTICIPANTE. | | | |
| | D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2020, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento. | | | |
| Inciso e) | Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | ✓ | | |
| Inciso f) | Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para PARTICIPANTES MYPIMES. | ✓ | | |
| Inciso g) | Anexo 8 Copia legible del documento de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales emitida en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2021, con fecha de | ✓ | | |



| | | | | |
|-----------|---|---|--|--|
| | emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, a nombre del PARTICIPANTE. | | | |
| Inciso h) | Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha acto de PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, a nombre del PARTICIPANTE. | ✓ | | |
| Inciso i) | Anexo 10 El PARTICIPANTE deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las propuesta técnica y económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible. | ✓ | | |
| Inciso j) | Anexo 11. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 22 de conformidad con lo establecido en el Anexo 14. | ✓ | | |
| Inciso k) | Anexo 12. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco. | ✓ | | |
| Inciso l) | Anexo 13 Manifiesto de objeto social. | ✓ | | |

De los Dictámenes anteriormente expuestos se concluye que la **PROPUESTA** del **LINE ARQUITECTURA DE ECOSISTEMAS TECNOLÓGICOS S.A. DE C.V.** se **DESECHA**. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los puntos 9.1 Presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES**, incisos b), e), i) y j) de las **BASES** del presente proceso licitatorio, ya que el **PARTICIPANTE** no presenta lo solicitado en el Inciso c) anexo 4 numeral 1. 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. En el mismo sentido, el **PARTICIPANTE** no cumple técnicamente con lo solicitado en el ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, lo anterior como se detalla en la Evaluación del **ÁREA REQUERENTE**, por lo tanto se declara que no oferta las características mínimas solicitadas en las **BASES** y sus anexos de la Licitación Pública Nacional LCCC-015-2021 “**SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO**”. Por lo antedicho, se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA** relativa a la adquisición y contratación del “**SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO**”, de conformidad con el numeral 12 y los incisos citados en este párrafo

Lo previamente expuesto, encuentra su fundamento en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Del mismo modo, se concluye que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE MEDICAL MINDS S.A. DE C.V.**, reúne los requisitos legales, técnicos, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 (carta de requerimientos técnicos) y lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional LCCC-015-2021 "**SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO**", y por lo tanto se declara que cumple con los requisitos técnicos de su proposición, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las Bases de la Convocatoria a la licitación lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron solventes.

En términos del artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al numeral 9.1 de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional LCCC-015-2021 relativo a la adquisición y contratación del "**SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO**", se menciona que el **PARTICIPANTE** cuya **PROPOSICION** resultó solvente es:

- **MEDICAL MINDS S.A. DE C.V.**

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de **Licitación Pública Nacional LCCC-015-2021** se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio promedio, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones no aplica, al sólo existir una **PROPUESTA** que cumple con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las **BASES** y el Anexo 1 (carta de requerimientos técnicos); toda vez que, si bien es cierto que la empresa **MEDICAL MINDS S.A. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** y su Anexo 1 (carta de requerimientos técnicos) de la **Licitación Pública Nacional LCCC-015-2021**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general:



| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | MEDICAL MINDS S.A. DE C.V. | | PRECIO DE REFERENCIA | |
|---------|--|----------|------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| | | | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| 1 | "SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO" | 1 | SERVICIO | \$129,051,724.14 | \$129,051,724.14 | \$129,162,584.52 | \$129,162,584.52 |
| | | | | SUBTOTAL | \$129,051,724.14 | Subtotal | \$129,162,584.52 |
| | | | | I.V.A. | \$20,648,275.86 | I.V.A. | \$20,666,013.52 |
| | | | | TOTAL | \$149,700,000.00 | Total | \$149,828,598.04 |

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por parte del **PARTICIPANTE** contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la Propuesta Económica del **PARTICIPANTE MEDICAL MINDS S.A. DE C.V.**, resulta ser conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** a la empresa denominada **MEDICAL MINDS S.A. DE C.V.**, para la adquisición y contratación del **"SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO"** por un monto total de **\$149,700,000.00 (ciento cuarenta y nueve millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Considerando que la vigencia iniciará partir del 01 de julio de 2021 y concluirá el 31 de diciembre del 2023, con fundamento en lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción X, de la LEY, en correlación con lo señalado en su artículo 83. La vigencia estará sujeta a la aprobación del PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO



COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 y al PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, con fundamento en los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Asimismo, se cuenta con la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal mediante el folio presupuestal número SP00072; los pagos con cargo a los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023 estarán sujetos a la aprobación del PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 y al PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, de acuerdo con el contenido de la tabla siguiente:

| Nº de pago | Período | Concepto | Porcentaje de pago que representa del costo total IVA incluido del contrato | Entregable(s) contra el(los) que se hace el pago | SUBTOTAL | IVA 16% | TOTAL MEDICAL MINDS |
|------------|--|---|---|---|-----------------|----------------|---------------------|
| 1 | PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JULIO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 | ENTREGABLES INICIALES DEL PROYECTO | 37.84% | 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 3.1, 4.2, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$48,833,172.41 | \$7,813,307.59 | \$56,646,480.00 |
| 2 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO SEPTIEMBRE 2021 | 2.22% | Reporte del mes de SEPTIEMBRE de 2021 del 2.2, reporte del mes de SEPTIEMBRE de 2021 del 3.2, reporte del mes de SEPTIEMBRE de 2021 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de SEPTIEMBRE de 2021 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 3 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO OCTUBRE 2021 | 2.22% | Reporte del mes de OCTUBRE de 2021 del 2.2, reporte del mes de OCTUBRE de 2021 del 3.2, reporte del mes de OCTUBRE de 2021 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de OCTUBRE de 2021 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |



| Nº de pago | Periodo | Concepto | Porcentaje de pago que representa del costo total IVA incluido del contrato | Entregable(s) contra el(los) que se hace el pago | SUBTOTAL | IVA 16% | TOTAL MEDICAL MINDS |
|------------|--|--|---|---|----------------|--------------|---------------------|
| 4 | PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO NOVIEMBRE 2021 | 2.22% | Reporte del mes de NOVIEMBRE de 2021 del 2.2, reporte del mes de NOVIEMBRE de 2021 del 3.2, reporte del mes de NOVIEMBRE de 2021 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de NOVIEMBRE de 2021 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 5 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO DICIEMBRE 2021 | 2.22% | Reporte del mes de DICIEMBRE de 2021 del 2.2, reporte del mes de DICIEMBRE de 2021 del 3.2, reporte del mes de DICIEMBRE de 2021 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de DICIEMBRE de 2021 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 6 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO ENERO 2022 | 2.22% | Reporte del mes de ENERO de 2022 del 2.3, reporte del mes de ENERO de 2022 del 3.2, reporte del mes de ENERO de 2022 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de ENERO de 2022 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 7 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO FEBRERO 2022 | 2.22% | Reporte del mes de FEBRERO de 2022 del 2.3, reporte del mes de FEBRERO de 2022 del 3.2, reporte del mes de FEBRERO de 2022 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de FEBRERO de 2022 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 8 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO MARZO 2022 | 2.22% | Reporte del mes de MARZO de 2022 del 2.3, reporte del mes de MARZO de 2022 del 3.2, reporte del mes de MARZO de 2022 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de MARZO de 2022 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |



| Nº de pago | Periodo | Concepto | Porcentaje de pago que representa del costo total IVA incluido del contrato | Entregable(s) contra el(los) que se hace el pago | SUBTOTAL | IVA 16% | TOTAL MEDICAL MINDS |
|------------|---------|---|---|---|----------------|--------------|---------------------|
| 9 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO ABRIL 2022 | 2.22% | Reporte del mes de ABRIL de 2022 del 2.3, reporte del mes de ABRIL de 2022 del 3.2, reporte del mes de ABRIL de 2022 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de ABRIL de 2022 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 10 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO MAYO 2022 | 2.22% | Reporte del mes de MAYO de 2022 del 2.3, reporte del mes de MAYO de 2022 del 3.2, reporte del mes de MAYO de 2022 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de MAYO de 2022 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 11 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO JUNIO 2022 | 2.22% | Reporte del mes de JUNIO de 2022 del 2.3, reporte del mes de JUNIO de 2022 del 3.2, reporte del mes de JUNIO de 2022 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de JUNIO de 2022 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 12 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO JULIO 2022 | 2.22% | Reporte del mes de JULIO de 2022 del 2.3, reporte del mes de JULIO de 2022 del 3.2, reporte del mes de JULIO de 2022 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de JULIO de 2022 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 13 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO AGOSTO 2022 | 2.22% | Reporte del mes de AGOSTO de 2022 del 2.3, reporte del mes de AGOSTO de 2022 del 3.2, reporte del mes de AGOSTO de 2022 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de AGOSTO de 2022 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 14 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 | 2.22% | Reporte del mes de SEPTIEMBRE de 2022 del 2.3, reporte del mes de SEPTIEMBRE de 2022 del 3.2, reporte del mes de SEPTIEMBRE de 2022 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |



| Nº de pago | Periodo | Concepto | Porcentaje de pago que representa del costo total IVA incluido del contrato | Entregable(s) contra el(los) que se hace el pago | SUBTOTAL | IVA 16% | TOTAL MEDICAL MINDS |
|------------|--|--|---|--|----------------|--------------|---------------------|
| | | | | reporte del mes de SEPTIEMBRE de 2022 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | | | |
| 15 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO OCTUBRE 2022 | 2.22% | Reporte del mes de OCTUBRE de 2022 del 2.3, reporte del mes de OCTUBRE de 2022 del 3.2, reporte del mes de OCTUBRE de 2022 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de OCTUBRE de 2022 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 16 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO NOVIEMBRE 2022 | 2.22% | Reporte del mes de NOVIEMBRE de 2022 del 2.3, reporte del mes de NOVIEMBRE de 2022 del 3.2, reporte del mes de NOVIEMBRE de 2022 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de NOVIEMBRE de 2022 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 17 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO DICIEMBRE 2022 | 2.22% | Reporte del mes de DICIEMBRE de 2022 del 2.3, reporte del mes de DICIEMBRE de 2022 del 3.2, reporte del mes de DICIEMBRE de 2022 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de DICIEMBRE de 2022 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 18 | PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO ENERO 2023 | 2.22% | Reporte del mes de ENERO de 2023 del 2.4, reporte del mes de ENERO de 2023 del 3.2, reporte del mes de ENERO de 2023 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de ENERO de 2023 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 19 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO FEBRERO 2023 | 2.22% | Reporte del mes de FEBRERO de 2023 del 2.4, reporte del mes de FEBRERO de 2023 del 3.2, reporte del mes de FEBRERO de 2023 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de FEBRERO de 2023 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |



| Nº de pago | Periodo | Concepto | Porcentaje de pago que representa del costo total IVA incluido del contrato | Entregable(s) contra el(los) que se hace el pago | SUBTOTAL | IVA 16% | TOTAL MEDICAL MINDS |
|------------|---------|--|---|---|----------------|--------------|---------------------|
| | | | | técnicos de las bases de la licitación. | | | |
| 20 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO MARZO 2023 | 2.22% | Reporte del mes de MARZO de 2023 del 2.4, reporte del mes de MARZO de 2023 del 3.2, reporte del mes de MARZO de 2023 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de MARZO de 2023 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado "ENTREGABLES" del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 21 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO ABRIL 2023 | 2.22% | Reporte del mes de ABRIL de 2023 del 2.4, reporte del mes de ABRIL de 2023 del 3.2, reporte del mes de ABRIL de 2023 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de ABRIL de 2023 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado "ENTREGABLES" del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 22 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO MAYO 2023 | 2.22% | Reporte del mes de MAYO de 2023 del 2.4, reporte del mes de MAYO de 2023 del 3.2, reporte del mes de MAYO de 2023 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de MAYO de 2023 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado "ENTREGABLES" del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 23 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO JUNIO 2023 | 2.22% | Reporte del mes de JUNIO de 2023 del 2.4, reporte del mes de JUNIO de 2023 del 3.2, reporte del mes de JUNIO de 2023 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de JUNIO de 2023 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado "ENTREGABLES" del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |



| Nº de pago | Periodo | Concepto | Porcentaje de pago que representa del costo total IVA incluido del contrato | Entregable(s) contra el(los) que se hace el pago | SUBTOTAL | IVA 16% | TOTAL MEDICAL MINDS |
|------------|---------|---|---|---|----------------|--------------|---------------------|
| 24 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO JULIO 2023 | 2.22% | Reporte del mes de JULIO de 2023 del 2.4, reporte del mes de JULIO de 2023 del 3.2, reporte del mes de JULIO de 2023 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de JULIO de 2023 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 25 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO AGOSTO 2023 | 2.22% | Reporte del mes de AGOSTO de 2023 del 2.4, reporte del mes de AGOSTO de 2023 del 3.2, reporte del mes de AGOSTO de 2023 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de AGOSTO de 2023 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 26 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO SEPTIEMBRE 2023 | 2.22% | Reporte del mes de SEPTIEMBRE de 2023 del 2.4, reporte del mes de SEPTIEMBRE de 2023 del 3.2, reporte del mes de SEPTIEMBRE de 2023 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de SEPTIEMBRE de 2023 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 27 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO OCTUBRE 2023 | 2.22% | Reporte del mes de OCTUBRE de 2023 del 2.4, reporte del mes de OCTUBRE de 2023 del 3.2, reporte del mes de OCTUBRE de 2023 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de OCTUBRE de 2023 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| 28 | | ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERIODO NOVIEMBRE 2023 | 2.22% | Reporte del mes de NOVIEMBRE de 2023 del 2.4, reporte del mes de NOVIEMBRE de 2023 del 3.2, reporte del mes de NOVIEMBRE de 2023 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de NOVIEMBRE de 2023 del 6.2, señalados en el punto 8, titulado “ENTREGABLES” del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |



| Nº de pago | Periodo | Concepto | Porcentaje de pago que representa del costo total IVA incluido del contrato | Entregable(s) contra el(los) que se hace el pago | SUBTOTAL | IVA 16% | TOTAL MEDICAL MINDS |
|------------|---------|----------------------------------|---|---|------------------|-----------------|---------------------|
| 29 | | ENTREGABLES FINALES DEL PROYECTO | 2.22% | Reporte del mes de DICIEMBRE de 2023 del 2.4, reporte del mes de DICIEMBRE de 2023 del 3.2, reporte del mes de DICIEMBRE de 2023 del 4.1, 5.1 (en caso de que la institución lo requiera), reporte del mes de DICIEMBRE de 2023 del 6.2, 9.1, señalados en el punto 8, titulado "ENTREGABLES" del anexo 1 carta de requerimientos técnicos de las bases de la licitación. | \$2,864,948.28 | \$458,391.72 | \$3,323,340.00 |
| TOTALES | | | 100.00% | | \$129,051,724.14 | \$20,648,275.86 | \$149,700,000.00 |

La anterior adjudicación, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, administrativos y demás solicitados en las BASES, así como las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1**(carta de requerimientos técnicos) y económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional LCCC-015-2021 "**SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO**", y además brinda un precio conveniente, conforme a lo siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | MEDICAL MINDS S.A. DE C.V. | |
|-----------------|--|----------|------------------|----------------------------|-------------------------|
| | | | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| 1 | "SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO" | 1 | SERVICIO | \$129,051,724.14 | \$129,051,724.14 |
| SUBTOTAL | | | | | \$129,051,724.14 |
| I.V.A. | | | | | \$20,648,275.86 |
| TOTAL | | | | | \$149,700,000.00 |

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las Bases de la Licitación y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 19 fracción I, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco se establece que **MEDICAL MINDS S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del



Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de la emisión y publicación del **FALLO**.

Tercero. Apercíbase a **MEDICAL MINDS S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23 y 24 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LCCC-015-2021 "**SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO**", así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **MEDICAL MINDS S.A. DE C.V.** para que, en un término de 3 hábiles posteriores a la emisión y publicación del presente FALLO, presente la garantía de cumplimiento por el **10%** (diez por ciento) del monto total del "**CONTRATO**" "**I.V.A.**" incluido, de conformidad con lo señalado en el punto 22 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LCCC-015-2021 "**SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTRÓNICO PARA LA SALUD, INCLUYE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PERPETUO**".

Quinto. El contrato a celebrarse con el proveedor contará con una vigencia que iniciará a partir del 01 de julio de 2021 y concluirá el 31 de diciembre del 2023, con fundamento en lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción X, de la LEY, en correlación con lo señalado en su artículo 83. La vigencia estará sujeta a la aprobación del PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 y al PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, con fundamento en los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Ejecutándose como se establece en el Anexo 1 (Carta de requerimientos técnicos), de acuerdo con los puntos 1 y 2 de las BASES.

Sexto. Notifíquese la presente resolución al participante en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente proceso de licitación de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del Reglamento de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución con base a los dictámenes técnico, legal y económico efectuados por el área requirente, el área técnica, la Unidad Centralizada de Compras y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



| NOMBRE | PROCEDENCIA | CARGO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|--|---|----------------------|-------|-----------|
| Mtro. Gildardo Flores Fregoso | Representante Suplente del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | Presidente Suplente | | |
| Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya | Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | Secretario Ejecutivo | | |
| Lic. Jorge Dinael Hinojosa López | Representante Suplente de la Contraloría del Estado | Vocal | | |
| Lic. Yolanda Guadalupe Cárdenas Gallardo | Representante suplente del consejo Nacional de Comercio Exterior | Vocal | | |
| C. Armando Mora Fonseca | Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara | Vocal | | |
| Lic. Juan Mora Mora | Representante Suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco | Vocal | | |



| NOMBRE | PROCEDENCIA | CARGO | FIRMA | ANTEFIRMA |
|--------------------------------------|--|-------|-------|-----------|
| Lic. Estela Gutiérrez Arreguin | Representante Suplente de la Secretaría de Administración | Vocal | | |
| Lic. Eduardo González Amutio | Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P. | Vocal | | |
| Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro | Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco | Vocal | | |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----